

GOBIERNO⁷DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Ministerio de Gobierno

Seguridad y Derechos Humanos



Dr. JUAN MANUEL URTUBEY GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD y DERECHOS HUMANOS

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS DIRECTOR

Salta, Miércoles 18 de Mayo de 2011

Año C I I APARECE LOS DÍAS HÁBILES	Registro Nacional de Propiedad		TA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2		
AFAMECE LOS DIAS MADILES	intelectual № 872823	E 6	₹	TARIFA REDUCIDA		
EDICIÓN DE 72 PÁGINAS	TIRADA 250 EJEMPLARES	CORRI ARGENT	Š	CONCESIÓN Nº 3º 3/18		

Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso
Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: boletinoficialcjud@salta.gov.ar

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

AFTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

AFTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS



RESOL	HC	ION	MG	Νo	437	/ኃሰሰዩ

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una	Publicación
Concesión de Agua Pública.	\$	30
Remate Administrativo	\$	50
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	s	50
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	s	40
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	30
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	- s	50
Asambleas Comerciales	S	30
Balance - Estados Contables (Por cada página)	S 1	50
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$	30
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	S	20
Avisos Generales	S	40
Excedente por palabra	S	0,20
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	S 250	\$ 160
(*) Página Web	S 200	\$ 130
Boletín Oficial Impreso y página Web	S 350	S 220
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100	-,-

(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		Hasta 6 meses		Más de 6 meses	
Boletines Oficiales	\$ 3		9	5 5	
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.		100 a pág.	Más de 200 pág	
Separatas	\$ 10	\$ 2	20	\$ 30	
IV - FOTOCOPIAS	Simple	s	Aut	enticadas	
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.				\$ 2-	
V - COPIAS DIGITALIZADAS	Simple	S	Aut	enticadas	
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20			\$ 2-	

RESOLUCION M.G.S. y DDHH Nº 269/10 - Disposición Boletín Oficial Nº 62/10

I - ARANCEL DIFERENCIADO -	Oficina de Servicios	Ciudad Judicial
----------------------------	----------------------	-----------------

Se percibirá en la facturación de cada edicto/aviso, incluyendo el excedente de palabras si existiera,	\$ 5
más el costo de los ejemplares vendidos anticipadamentte donde se publica ese edicto/aviso	3 3
mas el costo de los ejemplares vendidos anticipadamente donde se publica ese edictoraviso	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, }, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes asi lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS	Pág.
S.C.G. N° 2042 del 04/05/11 – Interinato del Señor Vice Gobernador	
a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia.	3161
S.C.G. N° 2043 del 05/05/11 – Asume su Titular el Mando Gubernativo de la Pcia.	
M.A. y D.S. N° 2044 del 06/05/11 - Contratos de locación de servicios	
- Ing. De Telleria Santiago y otros	3161
M.G.S. y D.H. N° 2052 del 09/05/11 – Modifica denominación	
de cargos - Sres. Flores Delfin y otros	3162
M.ED. Nº 2057 del 09/05/11 - Prorroga de creación de cursos e incremento de horas cátedra	
en el Colegio Secundario Nº 5077 de la Ciudad de Tartagal	3163
M.S.P. N° 2061 del 09/05/11 - Ratifica Resolución N° 241-1/10 - Contrato	
de Servicios – Sr. Diego Ricardo Rodríguez	
M.S.P. Nº 2063 del 09/05/11 - Contrato de locación de servicios - Dra. Marta Graciela Saad	3165
M.A. y D.S. N° 2064 del 09/05/11 – Contrato de locación de servicios – Sr. Juan Rodrigo Belbruno	3165
M.J. N° 2072 del 09/05/11 - Contrato de locación de servicios - Sr. Aldo Ramiro Aguirre	
- Centro de Mediación Comunitaria de Cachi	3166
DECRETOS SINTETIZADOS	
M. ED. N° 2046 del 09/05/11 - Renuncia de personal en cargo político - Sr. Hugo Marcelo Cayata	3167
M.F. y O.P. N° 2047 del 09/05/11 - Rechaza recurso jerárquico - CONEVIAL S.R.L.	
M. J.S. y D.H. N° 2048 del 09/05/11 – Rechaza recurso de reconsideración	
- Sr. Gustavo Jesús Tenorio - Policía de la Pcia.	3167
M.ED. N° 2049 del 09/05/11 - Rechaza recurso de reconsideración - Sr. Roberto Angel Guanuco	3167
M.G.S. y D.H. N° 2050 del 09/05/11 – Destitución por cesantía	
- Agente Víctor Gerardo Wierna - Servicio Penitenciario de la Pcia	3167
M.ED. N° 2051 del 09/05/11 – Rechaza Petición – Sr. Domingo Tapia	3168
M.ED. N° 2053 del 09/05/11 – Prorroga de designación temporaria – Srta. Saravia Sonia Cristina	3168
M.G.S. y D.H. N° 2054 del 09/05/11 - Destitución por exoneración	
- Agente Mario Alejandro Domínguez - Policía de la Pcia	
M.ED. N° 2055 del 09/05/11 – Rechaza recurso de revocatoria – Sra. Gianina del Valle Chein	3168
M.G.S. y D.H. N° 2056 del 09/05/11 - Comisión Oficial - Ciudad	
de Paramaribo – República de Surinam	
M.G.S. y D.H. N° 2058 del 09/05/11 – Comisión Oficial – Ciudad de Iquique – República de Chile	3168
M.S.P. N° 2059 del 09/05/11 – Deniega recurso de reconsideración	
- Sra. Sandra Alicia del Carmen Mamani	
M.G.S. y D.H. N° 2060 del 09/05/11 – Comisión de servicios – Lic. José Alfonso Rivas	3169
M.G.S. y D.H. N° 2062 del 09/05/11 – Prorroga de designación	2:::
temporaria – Sr. Julio Alberto Pierantoni	
M.S.P. N° 2065 del 09/05/11 – Designa personal temporario – Dr. Ariel Antonio Pérez Palma	
M.A. y D.S. Nº 2066 del 09/05/11 - Comisión oficial - Ciudad de Bermejo - República de Bolivia	3169

	Pág.
M.S.P. N° 2067 del 09/05/11 – Designa personal temporario – Sra. Liliana Beatriz Casares	3170
M.T. y C. N° 2068 del 09/05/11 – Designa personal – Srta. Sofia	
Robinson – Bailarina Ballet de la Pcia.	3170
M.S.P. N° 2069 del 09/05/11 – Subsidio – Paciente Betsabe Oriana Delgado Delgado	3170
M.T. y C. N° 2070 del 09/05/11 – Modifica designación – Sr. José	
Luis Chaile – Bailarín Ballet de la Pcia.	3170
M.S.P. N° 2071 del 09/05/11 – Designa personal temporario – Sra. Delia Margarita Liendro	3170
M.S.P. N° 2073 del 09/05/11 - Designa personal temporario – Srta. María Marcela Veliz	
M.D.H. N° 2074 del 09/05/11 - Designa personal temporario – Psicologa Ana Marcela Rivero	
M.S.P. N° 2075 del 09/05/11 - Designa personal temporario - Dra. Ester Carina Torres Demir	3171
M.D.H. N° 2076 del 09/05/11 - Designa personal temporario - Lic. María Belén Sánchez Monge	3171
M.S.P. N° 2077 del 09/05/11 - Designa personal temporario – Srta. Jimena Soledad Molina	317
M.T. y P.S. N° 2078 del 09/05/11 - Prorroga de designación	
temporaria – Agente Ricardo José Amani	3172
M.S.P. N° 2079 del 09/05/11 - Designa personal temporario - Dra. María Florencia Coutada	3172
RESOLUCION MINISTERIAL SINTETIZADA	
M.A. y D.S. N° 358 del 16/05/11 – Modifica parcialmente Dcto. N° 3779/10 – Concesión de uso	
de Agua Pública del Inmueble ubicado en el Dpto. de Rosario de Lerma	3172
RESOLUCIONES	
N° 100021722 – Secretaría de Obras Públicas N° 304	3173
Nº 100021720 - Ente Regulador de los Servicios Públicos Nº 413/11	3173
Nº 100021717 - Ministerio Público de la Pcia. de Salta Nº 8455/11	
N° 100021716 – Instituto Provincial de Salud de Salta N° 130-I/11	317 5
LICITACION PUBLICA NACIONAL	
N° 100021714 – Energía Argentina S.A. – GNEA N° 006/2011	3176
LICITACIONES PUBLICAS	4
N° 100021729 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo	
- Hosp. Público de Gestión Descentralizada San Bernardo Nº 98/11	
N° 100021728 - Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo –I.P.S.S. N° 88/11	3177
N° 100021726 - Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - Tomografía Computada S.E. N° 95/11	2177
N° 100021725 - Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – M.T. y C. N° 97/11	
N° 100021708 – Dirección de Vialidad de Salta N° 05/11	
CONTRATACIONES DIRECTAS	
	2170
N° 100021731 – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable N° 85/11	
N° 100021730 – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable N° 84/11	
N° 100021712 – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable N° 82/11	
N° 100021711 – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable N° 81/11	
N° 100021710 – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 66/11	

BOLETIN OFICIAL N° 18.591	SALTA, 18 DE MAYO DE 2011	PAG. N° 3159
CONCURSO DE PRECIOS		Pág.
N° 100021709 - Municipalidad de la C	iudad de Salta Nº 06/11	3180
CONCESIONES DE AGUA	PUBLICA	
	lo - Michel Torino, Francisca y Michel Torino,	
	4-34.917/10 y 38.952/10 – Dpto. Molinos	
	ta S.A. – Expte N° 34-3.889/1947	
_	Expte. N° 050034-7.120/2006-1004	
	ardo Sergio Martorell, Juan Dávalos Cornejo y Feder	
Dávalos Cornejo – Exptes.	N° 53.106/11 – 53.132/11 – 53.278/11 – Dpto. Mol	inos3181
CONVOCATORIA A A UDIE	ENCIA PUBLICA	
N° 100021650 – Ministerio de Ambien	te y Desarrollo Sustentable	3182
So.	cción JUDICIAL	
56	ction Judicial	
EDICTOS DE MINA		
N° 400000080 - Salar del Diablo - Dpto	. de Los Andes, Lugar: Salar del Diablo – Expte. Nº 20.	0413182
	ı Poma, Lugar: Cobres – Expte. N° 19.924	
N° 400000005 – Pelicano III – Dpto. C	Orán, Lugar: Rio Pescado – Expte. Nº 18.926	3183
SUCESORIOS		
	gro – Cattaneo, Eduardo – Expte. Nº 331.580/10	
	o – Expte. N° 330.543/10	
	o – Expte. N° 332.703/10	
	kpte. N° 325.083/10	
	dulfo – Lucena Clara Inocencia – Expte. Nº 316.944/	
	uardo – Expte. Nº 279.096/09	
	perto – Expte. N° 325.340/10	3184
Nº 100021733 – Sola de Sierra, Merce		2105
	EXP-222.447/08	
	ilda y Fernández Miriam – Expte. N° 2-158.214/06 Expte. N° 251.961/09	
• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	- Expte. N° 320.859/10	
	tas María Celina – Expte. N° 281.550/09	
	– Expte. N° 18.515/9	
	mpotis – Expte. N° 203/10	
	intos – Expte. Nº 197.321/07	
	- Expte. N° 341.599/11	
	hado, Cira – Expte. Nº 309.788/10	

 N° 400000072 - Peralta, Benito - Balverdi, Cleofé - Expte. N° 2-47.668/71
 3186

 N° 400000071 - Martínez, Justino - Expte. N° 329.922/10
 3187

 N° 400000070 - Cueto Elena Leocadia - Expte. N° 323.188/10
 3187

 N° 100021659 - Moreno Amancia Tintina - Expte. N° EC -1-45.759/09
 3187

 N° 100021649 - Beltran Avila, Martín - Expte. N° 2-313.455/10
 3187

 N° 100021648 - Lescano Ramón - Expte. N° 2-18.624/91
 3187

PAG N° 3160	SALTA, 18 DE MAYO DE 2011	BOLETIN OFICIAL Nº 18.591
EDICTO DE QU	JIEBRA	Pág
N° 100021599 – Bruso	chi, Viviana del Carmen (Pequeña) – Expte. № 34	41.198/113188
EDICTOS JUDI		
N° 100021732 – Direc	cción Gral. de Rentas c/Construmat S.A. – Expte	. № 286.106/093188
	ncia de Salta c/Velarde, Laura y otros - Expte. N	
	Sección COMERC	IAL
CONSTITUCIO	ON DE SOCIEDAD	
N° 100021706 – Viejo	Molino S.R.L.	318
ASAMBLEAS (COMERCIALES	•
	to Adera S.R.L.	•
	IU S.R.LKA S.A.	
	res Norte S.Á	
AVISOS COME	RCIALES	
N° 100021721 – Libra	Azul S.R.L	319
N° 100021718 – Soci	edad Anónima de Transporte Automotor S.A	319
	Sección GENERA	\mathbf{AL}
ASAMBLEAS		
	ación La Unión, para el día 11/06/11	
	ro de Jubilados y Pensionados Nacionales iales de Salta, para el día 22/06/11	
	pación Norteña de Canaricultores	
y Ornitólo	ogos de Salta, para el día 05/06/11	
	iación Civil Maestro Tomás Alvira, para el día 1 iación Cultural Sophia, para el día 10/06/11	
AVISO GENER	•	
	de Seguridad Social para Abogados y Procurado	res
	rincia de Salta – (Resolución Nº 1.443)	

RECAUDACION CASA CENTRAL

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 6 de Mayo de 2011

Salta, 4 de Mayo de 2011

DECRETO Nº 2042

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del señor Gobernador de la Provincia, a partir del 04 de mayo de 2011;

Por eilo.

El Gobernador de la provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, Dn. Andrés Zottos, a partir del 04 de mayo de 2011 y mientras dure la ausencia de su titular.

- Art. 2º El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.
- Art. 3° Comuniquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi, Ministro de Fin. y O. Públicas Secretario General de la Gobernación Interino

Salta, 5 de Mayo de 2011

DECRETO Nº 2043

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 05 de mayo de 2011,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 05 de mayo de 2011.

- Art. 2° El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.
- Art. 3° Comuniquese, publiquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi, Ministro de Fin. y O. Públicas Secretario General de la Gobernación Interino DECRETO Nº 2044

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Expediente N° 227-9.030/11-0

VISTO lo Contratos de Locaciones de Servicios firmados entre la Provincia de Salta, representada por el señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Dr. Francisco López Sastre y los Ingenieros De Telleria, Santiago, Rosana del Carmen Larran y el Sr. Gonzalo Andrés Gauffin, y;

CONSIDERANDO:

Que resulta estrictamente necesaria la contratación de recursos humanos que hagan posible cumplir con los objetivos encomendados al titular del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable;

Que las presentes contrataciones se realizan en el marco de la Ley N° 26.331 de presupuestos mínimos de protección ambiental de los bosques nativos que estableció en su artículo 30, la creación del Fondo Nacional para enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos, para compensar a las jurisdicciones que conservan dichos bosques;

Que en el artículo 32 de la mencionada ley, establece que dicho fondo será distribuido entre las jurisdicciones que tengan aprobada por ley provincial su ordenamiento de bosques nativos;

Que se estableció en el Decreto Nº 91/09 reglamentario de la Ley 26.331 que el mencionado fondo podrá ser instrumentado mediante un fideicomiso a los fines de su administración:

Que la Provincia de Salta, aprobó por Ley N° 7.543 su ordenamiento de bosques nativos, estableciendo en su artículo 34 de la misma, la creación del fondo fiduciario provincial de bosques nativos en el marco de la Ley N° 26.331, el que estará integrado por los fondos que la Nación remita a la provincia;

Que en cumplimiento de lo establecido por la normativa vigente antes citada, se constituye en los términos de la Ley N° 24.441, el fideicomiso para beneficio de los titulares registrales que en cuya superficie conservan bosques nativos y a los organismos previstos en la mencionada Ley;

Que por Decreto 73/11, se aprueba el Contrato de Fideicomiso celebrado entre el Banco Macro S.A. y la Provincia de Salta, en la cláusula tercera del Contrato de fideicomiso, se estableció que de acuerdo a lo determinado en el art. 35 de la Ley Nacional 26331, es beneficiario de un 30% el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable en su calidad de Autoridad de Aplicación Local de la Ley y en la cláusula séptima del citado contrato se establece la finalidad de los fondos otorgados;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente;

Que la contratación no implica la erogación de gastos presupuestarios extras, se estableció la disponibilidad presupuestaria para llevar adelante el Proyecto, por lo que las contrataciones de las personas aludidas, no generan incremento presupuestario alguno, toda vez que los fondos provienen de la Ley 26331, de presupuestos mínimos de protección ambiental de los Bosques Nativos, art. 30, 32, 36 y concordantes y el Decreto 73/11 de la Provincia de Salta mencionados precedentemente;

Que la contratación se encuadra en lo establecido en el artículo 20 de la Ley N° 6.838 y su Decreto Reglamentario, y no transgrede las disposiciones del Decreto N° 515/00, N° 2.567/08 y N° 4.955/08;

Por ello:

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase los Contratos de Locación de Servicios firmados entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y los señores que se detallan a continuación, para que se desempeñen en la dependencia consignada en los respectivos contratos, que forman parte y se adjuntan al presente, con vigencia a partir del día 01 de febrero de 2011 y hasta el 31 de Diciembre de 2011.

- 1) Ing. De Tellería Santiago, D.N.I. Nº 25.638.229;
- 2) Ing. Rosana del Carmen Larran, D.N.I. N° 23.718.658;
 - 3) Gonzalo Andrés Gauffin, D.N.I. Nº 32.365.695.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida presupuestaria prevista por la Ley 26331 de presupuestos mínimos de protección ambiental de los Bosques Nativos y el Decreto 73/11 de la Provincia de Salta.

- Art. 3° El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Señor Secretario General de la Gobernación.
- Art. 4° Comuniquese, publiquese en el Boletin Oficial y archivese.

URTUBEY - López Sastre - Parodi, Ministro de Fin. y O. Públicas Secretario General de la Gobernación Interino

Salta, 9 de Mayo de 2011

DECRETO Nº 2052

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos

Expedientes N°s. 88-8.377/08, 226-002.890/08 y 64-46.724/10-1008

VISTO el pedido efectuado por la Sub Secretaría de Defensa Civil, dependiente del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, mediante el cual solicita asignación de Función Jerárquica a Personal que cumple funciones como Radioperadores en esa Dependencia; y.

CONSIDERANDO:

Que el pedido se fundamenta en que las personas propuestas revisten en la Planta Permanente de la Sub Secretaría de Defensa Civil aprobada por Decreto Nº 971/08 desempeñándose como radioperadores en la Red de Comunicaciones y se encuentran afectados en forma permanente a la atención de situaciones de emergencias, trabajando en forma coordinada con el Sistema de Emergencias 9.1.1, Policía de la Provincia, Organismos Nacionales e Instituciones privadas, cumpliendo tareas relevancia en el control y funcionamiento como estación cabecera de la Red Radioeléctrica de la Provincia;

Que además los radioperadores cumplen turnos rotativos, inclusive los fines de semana, asistiendo al sistema de comunicaciones las 24 horas del día, estableciendo enlaces radioeléctricos eficiente para los tráficos de la información necesaria para las Autoridades responsables de la defensa civil, en todo el territorio Provincial, lo cual hace meritorio otorgar a cada uno de los agentes la asignación de la Función Jerárquica;

Que asimismo al Sr. Delfin Flores, debe modificarse el Agrupamiento Administrativo por el de Técnico Intermedio, debiendo equiparse al resto de los radioperadores; Que cabe mencionar que lo expresado se fundamenta conforme lo acordado en Acta de fecha 21 de enero de 2011 en Audiencias de Negociación Colectiva celebrada entre la Comisión Directiva de ATE, Autoridades de la Sub Secretaría de Defensa Civil y representantes de los agentes que cumplen con las funciones de radioperador, quienes convienen hacer efectivo la asignación de la Función Jerárquica Nivel V y con vigencia al 01 de enero de 2011;

Que consecuentemente es propósito disponer la modificación de la denominación de los Cargos con Números de Orden 16, 20, 23, 24, 25, 26, 27, 32 y 35 de la Estructura y Planta de Cargos aprobada mediante Decreto Nº 971/08 de la Sub Secretaría de Defensa Civil, correspondiendo la denominación de Técnico Intermedio – Función Jerárquica V, manteniendo la cobertura de los mismos los agentes que vienes desempeñándose en dichos cargos;

Que a fs. 46 interviene favorablemente el Ministerio de Finanzas y Obras Públicas;

Que a fs. 54 el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio cabecera elabora la imputación preventiva del gasto resultante;

Que atento Dictamen Nº 0201/11 de la Asesoría legal de la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, es procedente el dictado del instrumento legal correspondiente;

Que a fs. 58 el Programa de Recursos Humanos y Control de Cargos del citado Ministerio produce informe técnico actualizado;

Que la medida dispuesta no contradice las normas legales vigentes, teniéndose en cuenta las posibilidades presupuestarias previstas para el presente ejercicio;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1° - Modificase la denominación de los €argos Números de Orden modificación 16, 20, 23, 24, 25, 26, 27, 32 y 35 de la Estructura y Planta de Cargos aprobada mediante Decreto N° 971/08 de la Sub Secretaría de Defensa Civil, dependiente del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, corresponciendo la denominación de Técnico Intermedio – Función Jerárquica V, manteniendo la cobertura de los mis-

mos, los agentes que se mencionan en el Anexo que forma parte del presente instrumento, con vigencia al 01 de enero de 2011.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida respectiva de la Sub-Secretaría de Defensa Civil – Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuniquese, publiquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Kosiner - Samson

ANEXO

	Apellido y Nombre	D.N.I.
1	Flores, Delfin	11.538.171
2	Barroca, Clelia Raquel	14.488.650
3	Maita, Rubén Aldo	8.388.764
4	Martínez Chame, Matías Iván	31.193.251
5	Velazquez, Justo	13.054.758
6	Arroyo, Carlos Norberto	16.888.331
7	Jerez, Federico Felipe	20.232.585
8	Ramos, Reinaldo V.	11.538.378
9	Nieva, Graciela Edith	13.414.794

Salta, 9 de Mayo de 2011

DECRETO Nº 2057

Ministerio de Educación

Expediente Nº 42-15.124-10

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramitan la prórroga de cursos e incremento de horas cátedra en el Colegio Secundario Nº 5077 de la ciudad de Tartagal, Departamento Gral. José de San Martín, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 4206/09 se autorizó la creación del 2do. año, 1ra. división y del 1er. año, 2da. División, desde el 02/03/09 y hasta el 26/02/10 y por Dcto. Nº 3228/10 el incremento de cuatro (4) horas cátedra para el 2do. año 1ra. división, del Itinerario Formativo en

Salud Ambiental, turno tarde, a partir del 01/03/09 y hasta el 26/02/10 en la unidad educativa Nº 5.077;

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General y la Secretaria de Gestión Educativa avalan la prórroga de los mencionados cursos y el incremento de horas cátedra, a partir del 01/03/10 y sin término, en el marco de lo reglamentado por la Resolución Ministerial Nº 103/99;

Que el aumento de la población estudiantil y la promoción automática de alumnos hace necesario proceder con la prórroga de cursos y divisiones, a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa encarados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en. la Ley de Educación de la Provincia Nº 7.546, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional:

Que el artículo 15 de la Ley Nº 26.061 establece en su primer párrafo: "Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la educación pública y gratuita, atendiendo a su desarrollo integral, su preparación para el ejercicio de la ciudadanía, su formación para la convivencia democrática y el trabajo, respetando su identidad cultural y lengua de origen, su libertad de creación y el desarrollo máximo de sus competencias individuales; fortaleciendo los valores de solidaridad, respeto por los derechos humanos, tolerancia, identidad cultural y conservación del ambiente";

Que la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos autoriza la prosecución de la creación;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto se adjuntan las imputaciones pertinentes:

Que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos Nº 1.160/98 y Nº 296/02;

Por ello.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Prorrógase, la creación de cursos y el incremento de horas cátedra en el Colegio Secundario Nº 5077 de la ciudad de Tartagal, Departamento Gral. José de San Martín, dependientes de la Dirección General de Educación Secundaria, según detalle que se efectúa en el Anexo I que se adjunta, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por la. Señora Ministra de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuniquese, publiquese en el Boletín. Oficial y archívese.

URTUBEY - López Figueroa - Samson

VERANEXO

Salta, 9 de Mayo de 201 i

DECRETO Nº 2061

Ministerio de Salud Pública

Expte. nº 22.283/2010 - código 74

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la ratificación de la Resolución nº 241-1. 10, emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento se contratan los ser vicios del señor Diego Ricardo Rodríguez, por el período comprendido entre el 1º de agosto y el 31 de diciembre de 2010, en mérito a su desempeño, capacitación y responsabilidad como pasante;

Que la Subgerencia Contable del mencionado organismo informa que existe saldo disponible en la Partida Presupuestaria "Servicios no Personales" para afrontar el gasto que demande la diferencia existente entre el monto asignado a su Pasantía y el monto fijado como honorarios en su contrato;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Ratificase la Resolución nº 241-1/10 emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta, por la cual se contratan los servicios del señor Diego Ricardo Rodríguez – DNI nº 27.973.143, por el período comprendido entre el 1º de agosto y el 31 de diciembre de 2010, cuya copia certificada y Contrato de Locación de Servicios forman parte del presente.

Art. 2º - Con igual vigencia, déjase sin efecto la prórroga de la pasantía de la persona mencionada en el artículo anterior, autorizada mediante Resolución nº 149-I/09 emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta, para el período enero a diciembre de 2010.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuniquese, publiquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Chagra Dib - Samson

Salta, 9 de Mayo de 2011

DECRETO Nº 2063

Ministerio de Salud Pública

Expte. nº 34.179/2010-código 74

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la aprobación del Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Provincia de Salta, representada por el señor Interventor del Instituto Provincial de Salud de Salta y la Dra. Marta Graciela Saad, y

CONSIDERANDO

Que se contratan los servicios de la citada profesional para que desempeñe tareas de Auditoría Médica;

Que por Expediente nº 20184/10 – cód. 74, se tramita la aprobación del contrato de Locación de Servicios celebrado entre la provincia de Salta, representada por el señor Interventor del 1.P.S.S. y doctor Edmundo Pedro Vicente, por el período 1º de enero al 31 de diciembre de 2010, como así también su rescisión a partir del día 24/10/10, por fallecimiento del citado profesional;

Que la Subgerencia Contable del mencionado organismo informa que existe saldo disponible en la partida presupuestaria "Servicios No Personales" para afrontar el gasto y que esta contratación no produciría variación presupuestaria, teniendo en cuenta la baja del doctor Edmundo Pedro Vicente; Por ello, y de conformidad al artículo 20 de la Ley nº 6838 y Decreto nº 1575/08,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios que forma parte del presente decreto, suscripto entre la provincia de Salta, representada por el señor Interventor del Instituto Provincial de Salud de Salta, y la doctora Marta Graciela Saad, D.N.I. nº 6.299.470, para desempeñar funciones de Auditor Médico en el Instituto Provincial de Salud de Salta, por el período comprendido entre el 15 de noviembre y el 31 de diciembre de 2010.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Partida Presupuestaria "Servicios No Personales", del Instituto Provincial de Salud de Salta, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuniquese, publiquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Chagra Dib - Samson

Salta, 9 de Mayo de 2011

DECRETO Nº 2064

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Expediente N° 227-13.226/11-0

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre el señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Dr. Francisco López Sastre y el Sr. Juan Rodrigo Belbruno, Técnico Universitario en Producción Animal, y;

CONSIDERANDO:

Que resulta estrictamente necesaria la contratación de recursos humanos que hagan posible cumplir con los objetivos encomendados al titular del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable;

Que la presente contratación se realiza en el marco de la Ley Nº 26.331 de presupuestos mínimos de protección ambiental de los bosques nativos que estableció en su artículo 30, la creación del Fondo Nacional para enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Na-

tivos, para compensar a las jurisdicciones que conservan dichos bosques;

Que en el artículo 32 de la mencionada ley, establece que dicho fondo será distribuido entre las jurisdicciones que tengan aprobada por ley provincial su ordenamiento de bosques nativos;

Que se estableció en el Decreto Nº 91/09 reglamentario de la Ley 26.331 que el mencionado fondo podrá ser instrumentado mediante un fideicomiso a los fines de su administración;

Que la Provincia de Salta, aprobó por Ley Nº 7.543 su ordenamiento de bosques nativos, estableciendo en su artículo 34 de la misma, la creación del fondo fiduciario provincial de bosques nativos en el marco de la Ley Nº 26.331, el que estará integrado por los fondos que la Nación remita a la provincia;

Que en cumplimiento de lo establecido por la normativa vigente antes citada, se constituye en los términos de la Ley Nº 24.441, el fideicomiso para beneficio de los titulares registrales que en cuya superficie conservan bosques nativos y a los organismos previstos en la mencionada Ley;

Que por Decreto 73/11, se aprueba el Contrato de Fideicomiso celebrado entre el Banco Macro S.A. y la Provincia de Salta, en la cláusula tercera del Contrato de fideicomiso, se estableció que de acuerdo a lo determinado en el art. 35 de la Ley Nacional 26331, es beneficiario de un 30% el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable en su calidad de Autoridad de Aplicación Local de la Ley y en la cláusula séptima del citado contrato se establece la finalidad de los fondos otorgados;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente;

Que la contratación no implica la erogación de gastos presupuestarios extras, se estableció la disponibilidad presupuestaria para llevar adelante el Proyecto, por lo que la contratación de la profesional aludida, no genera incremento presupuestario alguno, toda vez que los fondos provienen de la Ley 26331, de presupuestos mínimos de protección ambiental de los Bosques Nativos, art. 30, 32, 36 y concordantes y el Decreto 73/11 de la Provincia de Salta mencionados precedentemente;

Que la contratación se encuadra en lo establecido en el artículo 20 de la Ley Nº 6.838 y su Decreto Regla-

mentario, y no transgrede las disposiciones del Decreto-N° 515/00, N° 2.567/08 y N° 4.955/08;

Por ello:

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Sr. Juan Rodrigo Belbruno, técnico Universitario en Producción Animal – DNI Nº 27.221.501, para que se desempeñe en la dependencia consignada en el respectivo contrato, que forma parte y se adjunta al presente, con vigencia a partir del día 07 de febrero de 2011 y hasta el 31 de Diciembre de 2011.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de presente se imputará a la partida presupuestaria prevista por la Ley 26331 de presupuestos mínimos de protección ambiental de los Bosques Nativos y el Decreto 73/11 de la Provincia de Salta.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por ei Señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuniquese, publiquese en el Boletir. Oficial y archivese.

URTUBEY - López Sastre - Samson

Salta, 9 de Mayo de 2011

DECRETO Nº 2072

Ministerio de Justicia

Expte. Nº 235-30.862/11

VISTO el expediente de referencia mediante el cua se gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaria de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y el Sr. Aldo Ramiro Aguirre, D.N.I. Nº 27.029.929 y;

CONSIDERANDO:

Que se mantienen vigentes las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación original del Sr. Aldo Ramiro Aguirre, a través del Decreto N° 173/11;

Que, los antecedentes agregados en el expediente de la referencia, permiten inferir que la prórroga de la con-

tratación del citado profesional se encuentra justificada por su calificación técnica y las tareas a cumplir;

Que, a fs. 16, tomó intervención el Ministerio de Fir.anzas y Obras Públicas, y a fs. 19 hizo lo propio la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Justicia;

Que la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos Nº 873/98, 515/10, 4955/08 y la Ley Nº 6838;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1°-Apruébese la prórroga del Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y el Sr. Aldo Ramiro Aguirre, DNI N° 27.029.929, como Mediador Comunitario en el Centro de Mediación Comunitaria del Municipio de Cachi, desde el 01-01-11 y hasta el 31-12-11, el que, como Anexo forma parte del presente.

- Art. 2° El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida de Jurisdicción y Curso de Acción que correspondan al Ministerio de Justicia Ejercicio vigente.
- Art. 3° El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.
- Art. 4° Comuniquese, publiquese en el Boletín Oficial y archivese.

URTUBEY - Diez - Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Educación – Decreto Nº 2046 – 09/05/2011

Artículo 1° - Acéptase a partir del 1° de abril de 2011, la renuncia por razones particulares presentada por el Sr. Hugo Marcelo Cayata, D.N.I. N° 22.146.353, al cargo Político Nivel 4 en el que fuera designado por Decreto 5194/10:

URTUBEY - López Figueroa - Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Decreto Nº 2047 - 09/05/2011 - Expte. Nº 01-95.086/2010.

Artículo 1º - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por Conevial SRL en contra de la Resolución Nº 38/10 del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, en virtud de lo expuesto precedentemente.

URTUBEY - Parodi - Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 2048 – 09/05/2011 – Expediente N° 44-32.999/10 – Adjunto Expte. N° 44-30.385/11 Cpde. 3

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Oficial Ayudante de la Policía de la Provincia Sr. Gustavo Jesús Tenorio, DNI N° 26.898.352, Legajo Personal N° 13.118, con el patrocinio letrado de Dr. José A. García Teseyra, en contra del Decreto N° 4029/10, atento a los fundamentos esgrimidos en los considerandos precedentes.

URTUBEY - Kosiner - Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 2049 – 09/05/ 2011 – Expediente N° 47-11.570/08; 158-13.993/08; 158-14.016/08; 159-147.838/08; 001-14.199/10; 47-11.570/10 Cpde. 1; 001-19.834/10 Cpde. 1.

Artículo 1º - Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por el Sr. Roberto Angel Guanuco, contra el Decreto Nº 3.089/10, ello en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento legal.

URTUBEY - López Figueroa - Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 2050 – 09/05/2011 – Expediente N° 50-49.315/10 y 50-49.315/10 Cpde. 1

Artículo 1º - Dispónese la destitución por cesantía del Agente del Servicio Penitenciario Sr. Víctor Gerardo Wierna, DNI Nº 30.607.649, Legajo Personal Nº 2254, de conformidad con lo establecido en el Artículo 82º inciso d) de la Ley Nº 5.639 y el Artículo 1º Letra "D" del Decreto 360/70, por haber incurrido en la infracción prevista en el Artículo 1º Letra "I" del decreto mencionado y atento a los argumentos vertidos en los considerandos.

URTUBEY - Kosiner - Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 2051 – 09/05/ 2011 – Expte. N° 106-5.455/05 cde.

Artículo 1º - Rechazase la petición formulada por el Sr. Domingo Tapia, D.N.I. Nº 8.203.551, Ex – Vocal del Ex – Consejo General de Educación, en mérito a las razones expresadas en el considerando del presente instrumento.

URTUBEY - López Figueroa - Samson

Ministerio de Educación – Decreto № 2053 – 09/05/2011 – Expediente № s. 159-161.532/09, Cpde. 1/10, Cpde. II/11

Artículo 1º - Prorrógase la designación de la Srta. Saravia, Sonia Cristina, D.N.I. 28.260.523, en carácter de personal temporario en la Dirección General de Educación Técnico Profesional, a partir del 21/03/2011 y por el término de 5 (cinco) meses, con la remuneración equivalente a: Agrupamiento Administrativo — Subgrupo 2.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

URTUBEY - López Figueroa - Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 2054 – 09/05/2011 – Expte. N° 149-9.248/10 Cuerpo I y II

Artículo 1° - Dispónese la Destitución por Exoneración del Agente de Policía de la Provincia Mario Alejandro Domínguez D.N.I. N° 30.080.736, Legajo Personal n° 17.873, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61° de la Ley N° 6.193, por haber infringido lo normado por los artículos 28° inciso g) y 30° inciso c) de la citada norma legal, concordantes con el artículo 293° inciso a) y j) y agravantes previstos en el artículo 323° inciso a) y b) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial atento a los fundamentos esgrimidos en los considerandos del presente instrumento legal.

URTUBEY - Kosiner - Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 2055 – 09/05/ 2011 – Expte. N° 158-9.510/04; Cpo. I, II, III, IV y V; Adj. 158-9.510/04 Referente 1/08; 01-93.438/10 Cpde. 1 y 2; 01-93.700/09; 270-13.672/11 Artículo 1º - Recházase el Recurso de Revocatoria, interpuesto por la Sra. Gianina del Valle Chein, D:N.I. Nº 13.507.171, en contra del Decreto Nº 2012/09, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY - López Figueroa - Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos - Decreto Nº 2056 - 09/05/2011 - Expediente Nº 0030041-55.232/11

Artículo 1° - Autorízase la Comisión Oficial que realizará el Director Ejecutivo de la Agencia Antidrogas de la Provincia de Salta, dependiente del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, Dr. Eduardo Sylvester, D.N.I. № 27.681.868 con destino a la ciudad de Paramaribo, República de Surinam, entre los días 02 al 08 de mayo del año 2011, con el objeto de dar cumplimiento con lo expresado en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2° - Conforme lo dispuesto en el artículo anterior, deberán liquidarse viáticos correspondientes a 7 (siete) días de acuerdo a la normativa vigente, a favor del Funcionario mencionado, más gastos de pasajes vía aérea ida y vuelta, Salta-Buenos Aires-República de Surinam y viceversa e imputado al Curso de Acción: Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos (05.1.130.01.01.00) – ejercicio 2011.

URTUBEY - Kosiner - Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derecho Humanos – Decreto Nº 2058 – 09/05/2011 – Expediente Nº 0030145-52.720/11

Artículo 1º - Dáse por autorizada la Comisión Oficial llevada a cabo por el Coordinador General y Jefe de Sub Programa de Formación de Derechos Humanos de la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, Dr. Pablo Alavila, D.N.I. Nº 26.485.435 y Srta. Inés Bocanera, D.N.I. Nº 28.260.763, respectivamente, con destino a la ciudad de Iquique, (región de Tarapacá) República de Chile, entre los días 24 al 27 de abril del año en curso, con el objeto de dar cumplimiento con lo expresado en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2º - Conforme lo dispuesto en el artículo anterior, deberán liquidarse viáticos correspondientes a 4 (cuatro) días de acuerdo a la normativa vigente, a favor de los Funcionarios mencionados, más gastos de pasajes vía aérea ida y vuelta, Salta - Iquique (Chile) y viceversa e imputado al Curso de Acción: Secretaría de Derechos Humanos (05.1.120.14.01.00) — ejercicio vigente.

URTUBEY - Kosiner - Samson

Ministerio de Salud Pública — Decreto Nº 2059 — 09/05/2011 — Expte. nº 5.913/08-cód. 182 y 15.589/10-cód. 321

Artículo Iº - Deniégase por inadmisibilidad formal el recurso de reconsideración, interpuesto por la señora Sandra Alicia del Carmen Mamani, D.N.I. nº 20.982.533, instrumentista del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, con el patrocinio letrado del doctor Jorge Antonio Causarano, matrícula profesional nº 2729, contra el Decreto nº 3715/10, por el motivo expuesto en el considerando del presente.

URTUBEY - Chagra Dib - Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Secretaría de Estado de Gobierno – Decreto N° 2060 – 09/05/2011 – Expte. n° 52-12.394/11

Artículo 1º - Autorízase la afectación en "Comisión de Servicio" a la Dirección General de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, del Lic. José Alfonso Rivas, D.N.I. Nº 14.303.519, Profesional de la Planta Permanente del Archivo Central del Poder Ejecutivo de la Provincia, a partir de la fecha de notificación del presente instrumento legal y por las razones precedentemente expresadas.

URTUBEY - Kosiner - Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto Nº 2062 – 09/05/2011 – Expediente Nº 294-46.562/11

Artículo 1º - Prorrógase la designación temporaria del Sr. Julio Alberto Pierantoni, D.N.1. Nº 14.334.228, en la Secretaría de Relaciones con la Comunidad, dependiente del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, a partir del 01 de junio de 2011 y por el término de cinco (5) meses, en las condiciones remunerativas previstas en el Decreto Nº 4575/09.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior será imputado a la partida respectiva de la Secretaría de Relaciones con la Comunidad del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos—ejercicio 2011.

URTUBEY - Kosiner - Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 2065 – 09/05/2011 – Expte. nº 1.395/10 – código 97

Artículo 1º-Incorpórase a la cobertura de cargos de la Gerencia de Atención de las Personas del Hospital de Rivadavia Banda Sud, aprobada por Decreto nº 623/06, un (1) cargo en el orden 3.2, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, al doctor Ariel Antonio Pérez Palma, D.N.I. n° 23.584.672, matrícula profesional n° 5041, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital de Rivadavia Banda Sud, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2011, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310060200, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY -- Chagra Dib -- Samson

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Decreto N° 2066 – 09/05/2011 – Expediente N° 227-50.015/11-0

Artículo 1 – Autorízase la Comisión de Oficial del Dr. Federico Colombo Speroni D.N.I. N° 25.142.417 y la Lic. Macarena López, DNI N° 32.504.119, a la Ciudad de Bermejo, República de Bolivia, durante los días 05 y 06 de Mayo de 2011, a los efectos de participar del Taller Internacional de Ambiente y Salud, debiendo liquidarse los viáticos de acuerdo a la normativa vigente con cargo de oportuna rendición de cuenta.

Art. 2 – Los gastos que demande lo dispuesto precedentemente, deberán imputarse a las respectivas partidas presupuestarias del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta – Ejercicio 2.011.

URTUBEY - López Sastre - Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 2067 – 09/05/2011 – Expte. 4.253/09 – código 177

Artículo 1º - Incorpórase a la cobertura de cargos del Sector Supervisión del Hospital "Dr. Oscar H. Costas" de Joaquín V. González, aprobada por Decreto nº 1034/96, el cargo 86.2, ubicación escalafonaria: técnico, denominación: agente sanitario.

Art. 2° - Desígnase en carácter de personal temporario, a la señora Liliana Beatriz Casares, D.N.I. n° 24.955.551, para desempeñarse como agente sanitario en el Hospital "Dr. Oscar H. Costas" de Joaquín V. González, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2011, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: técnico, subgrupo: 1, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310070700, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Chagra Dib - Samson

Ministerio de Turismo y Cultura – Decreto Nº 2068 – 09/05/2011 – Expediente Nº 289-23.336/11

Artículo 1º - Desígnase a la señorita Sofía Robinson - D.N.I. Nº 37.191.713, como Bailarina Practicante del Ballet de la Provincia de Salta, dependiente del Instituto de Música y Danza, en la modalidad prevista en el inciso d) del anexo del Decreto Nº 1.664/07, con vigencia a partir del 3 de marzo de 2.011 hasta el 1º de agosto de 2.011, percibiendo el 50% de la remuneración correspondiente al cargo de Bailarín Titular.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Entidad correspondiente al Instituto de Música y Danza.

URTUBEY - Posadas - Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 2069 – 09/05/2011 – Expte. nº 1.121/11 – código 244 Corresponde 1

Artículo 1º - Otórgase subsidio a la paciente Betsabe Oriana Delgado Delgado, D.N.I. nº 50.083.885, por la suma de Pesos Ochenta y Cuatro Mil Cuatrocientos (\$ 84.400,00), para el pago de material quirúrgico.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Programas Especiales, Jurisdicción: 08, SAF: 01, Finalidad y Función: 310, Curso de Acción: 14, Actividad: 06, Obra: 00, Cuenta Objeto: 415123, Auxiliar: 1004.

URTUBEY - Chagra Dib - Samson

· Ministerio de Turismo y Cultura – Decreto Nº 2070 – 09/05/2011 – Expediente N° 289-889/10 Cpde. 1.001

Artículo 1° - Modificase la designación mediante Decreto N° 3.063/10 del señor José Luis Chaile – D.N.I. N° 34.084.625, de Bailarín Practicante a Bailarín Sin Estabilidad a partir del 1° de enero de 2.011.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA – Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta.

URTUBEY - Posadas - Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2071 – 09/05/2011 – Expte. n° 30.512/10 – código 89

Artículo 1° - Desígnase en carácter de personal temporario, a la señora Delia Margarita Liendro, D.N.I. n° 21.848.902, matricula profesional n° 0740, para desempeñarse como enfermera en el Hospital Público de Gestión Descentraliza "San Bernardo", en el cargo 706, Decreto n° 3602/99, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2011, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: enfermería, subgrupo: 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios, en cargo vacante por renuncia de la señora Carmen Natividad Rodríguez (Decreto n° 678/10).

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310050100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - Déjase establecido que al momento de hacerse efectiva la toma de posesión de la designación dispuesta en el artículo 1° del presente, la Gerencia General del Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo, deberá rescindir el Contrato de Locación de Servicios, suscripto con la señora Delia Margarita Liendro, D.N.I. n° 21.848.902, matrícula profesional n° 0740.

URTUBEY - Chagra Dib - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 2073 - 09/05/2011 - Expte. nº 951/11 - código 167

Artículo 1º - Incorpórase a la cobertura de cargos del Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Pichanal, aprobada por Decreto nº 1034/96, el orden 53.5, ubicación escalafonaria: técnico, denominación: agente sanitario.

Art. 2° - Desígnase en carácter de personal temporario, a la señorita María Marcela Veliz, D.N.I. n° 23.385.486, para desempeñarse como agente sanitario en el Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Pichanal, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2011, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: T, subgrupo 1, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley nº 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310060400, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Chagra Dib - Samson

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto Nº 2074 – 09/05/2011 – Expediente nº 45.620/2010-código 153 (corresponde 1)

Artículo 1º - A partir de la fecha del presente y hasta el 31 de diciembre de 2011, desígnase temporariamente, bajo el Régimen Especial de Empleo, a la psicóloga Ana Marcela Rivero, D.N.1. nº 31.335.660, en la Secretaría de Promoción de Derechos, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, con una remuneración básica equivalente a Profesional. Subgrupo 1.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, será atendido con fondos provenientes de la Cuenta 411200 - Personal Temporario, de la Actividad 036320050100 - Prevención y Promoción Comunitaria, del Ejercicio 2011.

URTUBEY - Mastrandrea - Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 2075 – 09/05/2011 – Expte. nº 16.820/11-código 321

Artículo 1°-. Incorpórase a cobertura de cargos de la Coordinación Red de Servicios de la Coordinación General Red Operativa Sur-Este, aprobado por Resolución Ministerial n° 96 D/09, un (1) cargo en el orden 5.50, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente.

Art. 2° - Desígnase en carácter de personal temporario, a la doctora Ester Carina Torres Demir, D.N.I. n° 27.700.103, matrícula profesional n° 4423, para desempeñarse como profesional asistente en la Coordinación General Red Operativa Sur-Este, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2011, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310040100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Chagra Dib - Samson

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 2076 – 09/05/2011 – Expediente n° 153-38.759/2011 (Corresponde 1)

Artículo 1° - A partir de la fecha del presente decreto y por el término de cinco (5) meses, desígnase en carácter de personal temporario, a la licenciada María Belén Sánchez Monge, D.N.I. n° 30.854.694, en la Secretaría de Promoción de Derechos, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, con una remuneración equivalente al Agrupamiento P, Subgrupo 1, en el marco de las disposiciones del decreto n° 4.062/74.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente ha sido imputado a la Cuenta 411200 – Personal Temporario, de la Actividad 036320050100 Prevención y Promoción Comunitaria, del Ejercicio 2.011.

URTUBEY - Mastrandrea - Samson

Ministerio de Salud Pública — Decreto Nº 2077 — 09/05/2011 — Exptes. n°s. 7.639/10-cód. 182 y 15.640/10 - cód. 321

Artículo 1º - Suprímase de la Supervisión Intermedia de Agentes Sanitarios del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, el cargo 288.9, Decreto nº 270/11, ubicación escalafonaria: técnico, denominación: agente sanitario y creando en su reemplazo en el Programa Diagnóstico y Tratamiento, orden 92.4, ubicación escalafonaria: técnico, denominación técnico radiólogo.

Art. 2° - Desígnase en carácter de personal temporario, a la señorita Jimena Soledad Molina, D.N.I. n° 31.451.596, matrícula profesional n° 590, para desempeñarse en el cargo 92.4, como técnica en radiología en el Hospital "Dr. Joaquín Castellanos de General Güemes, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2011, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: técnico, subgrupo: 2, con régimen horario de veinticuatro (24) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios, en cargo vacante por fallecimiento de la señora Blanca Rocha.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310070100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Chagra Dib - Samson

Ministerio de Trabajo y Previsión Social – Decreto N° 2078 – 09/05/2011 – Expte. N° 233-6.787/10 Corresponde N° 3

Artículo 1º - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario del agente Ricardo José Amani, DNI Nº 21.321.530, a partir del 01 de mayo de 2.011 y por el término de 5 meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 – Función Jerárquica III del Escalafón General.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la respectiva Partida de la Jurisdicción y Curso de Acción correspondientes al Ministerio de Trabajo y Previsión Social - Ejercicio 2011.

URTUBEY - Fortuny - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 2079 - 09/05/2011 - Expte. nº 19.211/11 - código 321

Artículo 1° - Transfiérase a la cobertura de cargos del Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Pichanal, aprobada por Decreto nº 1034/96, en el orden 6.3, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente, el cargo 03, incorporado por Decreto nº 2201/09.

Art. 2° - Desígnase en carácter de personal temporario, a la doctora María Florencia Coutada, D.N.I. n° 31.167.797, matrícula profesional n° 5109, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Pichanal, en el orden 6.3, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2011, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo supuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310060400, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Chagra Dib - Samson

RESOLUCION MINISTERIAL SINTETIZADA

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable - Resolución Nº 000358 - 16/05/2011 - Expediente Nº 34-80.075/77, Orig., Cpde. 2 y 3, Expediente Nº 34-8.910/07 - Original, Cpde. 1

Artículo 1 – Modifiquese, el artículo 1 del Decreto Nº 3.779/10 y en consecuencia Otórguese en los términos del Art. 1º del Decreto Nº 348/06 la concesión de uso de agua pública al inmueble identificado con la Matrícula Nº 7671 del Departamento de Rosario de Lerma, de propiedad de la Empresa Exportín S.A.", para irrigar una superficie de 4,4381 Has., con un cau-

dal de 2,330 Lts./seg., a derivar de la margen izquierda del Río Toro, con ejercicio permanente. Los caudales de esta concesión se entregarán sujetos a las disposiciones del art. 17, 46 y concordantes del Código de Aguas – Ley 7017 –, Decretos y Resoluciones reglamentarios

López Sastre

Los Anexos que forman parte de los Decretos Nº 2044, 2061, 2063, 2064 y 2072, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCIONES

O.P. Nº 100021722

F. N° 0001-32601

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP Nº 304 – 16/05/2011 – Expediente Nº 125-50.664/11

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico elaborado por la Dirección de Obras Hídricas y de Saneamiento de la Secretaria de Obras Públicas para la ejecución de la Obra: "Anexo en M.T., C.T. y Alumbrado Público para Monoambientes en el Parque El Huaico - Salta - Capital" con un presupuesto oficial de Pesos Un Millón Doscientos Noventa y Dos Mil Setecientos Sesenta y Nueve con Treinta y Siete Centavos (\$ 1.292.769,37) IVA incluido, al mes de Marzo de 2011, en un plazo de ejecución de (90) noventa días corridos, por el sistema de Ajuste Alzado y autorizar a la mencionada Dirección, a realizar el respectivo Proceso Selectivo para la adjudicación y contratación de la obra, con encuadre en el Art. 10 de la Ley Nº 6838 de Contrataciones de la Provincia y su decreto reglamentario Nº 1448/96 y en todo cuerdo a lo establecido en la Disposición Nº 18/98 de la Unidad Central de Contrataciones, dependiente de este Ministerio.

Art. 2º - Dejar establecido que la citada obra será financiada por el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, conforme al Convenio Mutuo de Asistencia entre el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional y la Provincia de Salta.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Curso de Acción: 092370120119 – Financ.: F.F.F.I.R. (22515) – Proyecto: 761 – Unidad Geográfica: 28 – Ejercicio 2011.

Galarza

O.P. Nº 100021720

R. s/c N° 2963

Salta, 16 de Mayo de 2011

RESOLUCION ENTE REGULADOR Nº 413/11

VISTO:

Los Expedientes Nº 267-26.767/11, Nº 267-27.166/ 11, el Acta de Directorio Nº 17/11, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Ente Regulador Nº 266/
11 se dispuso: "Artículo 1º: "Aprobar la estructura
orgánica, planta de cargos, cobertura y escalafón salarial del Ente Regulador de los Servicios Públicos, que
como Anexo I forman parte de la presente, a partir del
día 23 de marzo de 2011, dejando sin efecto toda otra
disposición que se oponga a la presente norma."; "Artículo 2º: Aprobar el Manual de Misiones y Funciones,
que como Anexo II forma parte de la presente, a partir
del día 23 de marzo de 2011, dejando sin efecto toda
otra disposición que se oponga a la presente norma".

Que al respecto se han advertido algunos errores materiales que no alteran lo sustancial del acto referido y son susceptibles de tratamiento en la presente.

Que en tal sentido, para los documentos de los Anexos mencionados resulta pertinente establecer en forma unívoca las nominaciones de las gerencias, áreas y sectores, conforme a "nivel escalafonario", "misiones y funciones" y "planta de cargos" en un mismo orden, modificándose además el nombre de algunas de las Gerencias por: "Administrativo y Financiera"; y "Usuarios y Gestión de Calidad"; y el Area: "Calidad Técnica" de la Gerencia Energía Eléctrica. Asimismo, se postula modificar en las Misiones y Funciones términos relacionados con "concesión" por "prestación" o "area servida", según el caso.

Que a los fines de una mejor ilustración, cabe agregar a la Estructura Orgánica, los niveles de escalafón.

Que asimismo, deviene oportuno complementar el nivel Escalafonario con el "Nivel Jerárquico" correspondiente a cada denominación de cargo.

Que resulta conducente reordenar la Planta de Cobertura de Cargos aplicando la terminología correcta y completa de los agentes de Planta Permanente incorporados a la Planta Permanente del Ente: Fernando Saravia Toledo (DNI 8.174.219); Patricia Maldonado (DNI 13.680.075); Marcelo Ramón Aguirre (DNI

.mp. \$ 50,00

· e) 18/05/2011

20.399.877); Orlando Luis Castillo (DNI 16.128.430); Marcelo Cabral (DNI 8.387.175); Fanny Velarde (DNI 10.493.158); Amalia Lerchundi (DNI 13.347.287); y Marta Rivero (DNI 13.827.472).

Que corresponde aclarar la situación de los agentes Sergio Alejandro Hoyos (DNI 10.494.954); Mariano Ovejero (DNI 23.079.959) — a quien también se le reconoce la retención del cargo —, como "designados por Acta de Directorio N° ..." y a Carmelo Russo (DNI 25.802.356) y Alberto Antonio García (DNI 7.850.999); incorporados a Planta s/Decreto N° 752, designados por Acta de Directorio N°..."

Que a su vez, es dable diferenciar "incorporada a Planta s/Dto. 752/02" por "Incorporada a la Planta del Ente p/Dto – el que corresp -..." a los agentes: Paola Quispe (DNI 25.308.518); Norma Beatriz Ríos (DNI 18.230.886); Matías Jorge Díaz (DNI 12.957.015); y Carlos Gervasio Molina (DNI 21.634.101).

Que resulta adecuado reubicar el orden de cuatro Asistentes Administrativos (Natalia Miranda, Eugenia Montero, Patricia Corte y Sebastián Villagrán) bajo la órbita del Area Call Center y Atención Personalizada de la Gerencia de Usuarios y Gestión de Calidad, corrigiéndose el término "operador" por "Asistente Administrativo" en otras denominaciones del cargo en esta dependencia.

Que se debe corregir la denominación del cargo de la agente Virginia Pistán atento a que la Mesa de Entradas es una dependencia funcional y, por el mismo motivo, resulta procedente quitar de las observaciones los espacios de desempeño de Armando Chali, Rubén Lamas y Ariel Tolaba, en un todo conforme a la estructura orgánica.

Que a fin de subsanar los errores detectados corresponde enmendar el acto administrativo de conformidad con lo establecido por el Art. 76° de la Ley de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta (Ley 5.348).

Que por todo lo expuesto, y de conformidad a la Ley Nº 6.835 y sus normas complementarias, éste Directorio se encuentra facultado para el dictado del presente acto.

Por ello:

El Directorio del Ente Regulador de los Servicios Públicos de Salta

RESUELVE:

Artículo 1°: Enmendar el texto del Anexo I de la Resolución Ente Regulador N° 266/11, el que quedará redactado de conformidad al Anexo I que se adjunta como parte integrante del presente acto, adecuando la estructura orgánica, planta de cargos, cobertura y nivel escalafonario del Ente Regulador de los Servicios Públicos, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

Artículo 2º: Enmendar el texto del Anexo II de la Resolución Ente Regulador Nº 266/11, el que quedará redactado de conformidad al Anexo II que se adjunta como parte integrante del presente acto, adecuando el Manual de Misiones y Funciones, en un todo de acuer do a los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

Artículo 3º: Notificar, Publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.

Dr. Armando Isasmendi
Presidente
Ente Regulador de los Servicios Públicos
Dr. Jorge Figueroa Garzon
Secretario General
Ente Regulador de los Servicios Públicos

VERANEXO

Sin Cargo

e) 18/05/2011

O.P. Nº 100021717

R. s/c Nº 2962

Ministerio Público de la Provincia de Salta

Salta, 16 de Mayo de 2011

RESOLUCION Nº 8455

VISTAS:

Las Actuaciones Nº 1133/10, caratuladas: "Llamado a Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir cargos de Secretarios Letrados de 1ra. Instancia, Nuevas Dependencias de J.V. González"; la Resolución Nº 8388/11; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Nº 8388/11, se llamó a concurso de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Secretario Letrado de 1ra. Instancia en el Ministerio Público de la Defensa, Escalafón Funcionarios, con asiento en la ciudad de J. V. González y, en tal sentido, se conformó una Comisión Evaluadora con las Dras. Sylvina María Carrer, Natalia Buira y Rosa Mamais, para intervenir en el procedimiento de selección.

Que la Sra. Defensora Oficial Civil № 5 Dra. Sylvina María Carrer, solicita se la excluya de integrar la comisión evaluadora para el cargo de Secretario Letrado de Defensoría Civil en Joaquín V. González, ya que previo a su designación, requirió licencia de conformidad al art. 63 del Reglamento General del Ministerio Público, la que fuera oportunamente concedida.

Que, a fs. 21, la Sra. Defensora General de la Provincia solicita se excluya a la Dra. Sylvina María Carrer y se designe en su reemplazo a la Sra. Defensora Oficial Civil Nº 6 Dra. María Silvina Domínguez para integrar la comisión evaluadora.

Que por lo expuesto, corresponde el dictado del presente instrumento.

Por ello;

El Colegio de Gobierno,

RESUELVE:

- 1. Modificar el punto 9 de la Resolución N° 8388/
 11, en lo referente a la constitución de la Comisión
 Evaluadora para el Llamado a Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo de Secretario
 Letrado de Ira. Instancia para el Ministerio Público de
 la Defensa, con asiento en la ciudad de J. V. González,
 excluyéndose a la Dra. Sylvina María Carrer y designándose en su reemplazo a la Dra. María Silvina
 Domínguez.
- 2. Proceder, por Secretaría de Despacho, a efectuar las publicaciones en el Boletín Oficial, en el Nuevo Diario y las comunicaciones que correspondan.
 - 3. Registrese, notifiquese y archivese.

Dr. Pablo López Viñals
Procurador Gral. de la Provincia
Presidente Colegio de Gobierno
Ministerio Público de Salta
Dra. Adriana Arellano
Defensora General
Ministerio Público - Salta
Dr. Oscar A. Pucci
Secretaria de Despacho
Ministerio Público - Salta

- O.P. N° 100021716

F. N° 0001-32596

Salta, 16 de Mayo de 2011

RESOLUCION Nº 130-1/11

Instituto Provincial de Salud de Salta

VISTO la Resolución Nº 1.10-1/10 por la cual se establecieron los valores vigentes para las cuotas de Afiliación Individual Voluntaria al Instituto Provincial de Salud de Salta;

CONSIDERANDO:

Que dichos valores se mantuvieron sin variación durante todo un año (desde Junio de 2010 a la fecha), a pesar de la suba en los costos de medicamentos, prótesis, aranceles de prácticas y demás servicios que presta la Obra Social;

Que la situación presupuestaria del I.P.S. hace necesario equilibrar recursos y gastos para poder mantener la continuidad del sistema y la calidad de los servicios;

Que, conforme con lo establecido por el Art. 9º - inc. c) de la Ley 7127, es deber y atribución del Interventor "fijar la política a seguir con respecto a los servicios de salud, organizar y resolver el financiamiento de los mismos";

Por ello, conforme Ley 7127, y en ejercicio de las facultades conferidas por Decreto Nº 844/10

El Interventor del Instituto Provincial de Salud de Salta

RESUELVE:

Artículo 1°.- Actualizar los valores de las cuotas mensuales por Afiliación Individual cuyos vencimientos operan en el mes de Julio de 2011 en los siguientes valores:

- * Titular: \$ 158.-
- * 1er. Adherente \$ 143.-
- * 2do. Adherente \$ 129.-
- * 3° y Subsiguientes \$ 117.

Artículo 2°.- Dejar sin efecto toda otra disposición que se oponga a la presente.

Artículo 3°.- Notificar, publicar en el Boletín Oficial, efectuar las comunicaciones pertinentes, insertar en el Libro de Resoluciones y Archivar.

Dr. Luis José Mocchi Interventor Instituto Poial, de Salud de Salta

Imp. \$ 54,00 e) 18/05/2011

LICITACION NACIONAL

O.P. Nº 100021714

F. Nº 0001-32590

ENARSA

Energía Argentina S.A.

Licitación Pública Nacional GNEA Nº 006/2011 "Inspección de Obra y Control de Calidad de Suministro"

1. Objeto: Contratación del servicio de inspección de obra, certificación de avance y control de calidad de suministros de los contratistas de obra y del sistema control y comunicaciones que se detallan a continuación:

Renglón: 1: EPC-1: Desde Prog. 17 del Gto. Juana Azurduy (Salta) hasta límite con la Prov. de Formosa – Ø24" – Long.: 229 km y del Sistema de Control y Comunicaciones (SCADA) perteneciente a este tramo.

Renglón 2: EPC-2: Desde límite con Prov. de Salta hasta Ibarreta (Formosa) – Ø24" – Long.: 303 km y del Sistema de Control y Comunicaciones (SCADA) perteneciente a este tramo.

Renglón 3: EPC-3: Desde Vera (Sta. Fe) hasta ES&M Arijón (Santa Fe) – Ø24" – Long.: 284 km y del Sistema de Control y Comunicaciones (SCADA) perteneciente a este tramo.

- 2. Venta de Pliegos: A partir del 16 de mayo de 2011 y hasta 1 días hábil anterior de la apertura de las ofertas. De lunes a viernes, de 10 a 16 hs, en las oficinas de ENARSA, sita en Av. del Libertador Nº 1068, Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina, Tel. (54-11) 4801-9325. De lunes a viernes de 10 a 16 hs.
 - 3. Valor del Pliego: Pesos \$ 5.000.
- 4. Apertura de Ofertas: 4 de julio de 2011 a las 13 hs. en las oficinas de ENARSA sitas en la calle Paraguay 346, Piso 13, (C1057AAB), Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- 5. Presentación de Ofertas: Hasta el 4 de julio de 2011 a las 12:30 hs, en las oficinas de ENARSA sita en la calle Paraguay 346, Piso 5, (C1057AAB), Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- 6. Presupuesto Oficial: El presupuesto oficial de la presente licitación asciende a Pesos (\$) 50.600.000, el que se compone de la siguiente manera:

Renglón 1: \$ 16.000.000 mas IVA.

Renglón 2: \$ 17.300.000 mas IVA.

Renglón 3: \$ 17.300.000 mas IVA.

- 7. Garantía de Mantenimiento de Oferta: 1% (Unc por Ciento) del importe del Presupuesto Oficial.
 - 8. Publicación del Pliego: www.enarsa.com.ar.
- 9. Consultas: Deberán ser formuladas por escrito y presentadas en las oficinas de ENARSA, sitas en la calle Paraguay Nº 346, Piso 5, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1057AAB), República Argentina.

Ing. Raúl M. Cabello
Departamento de Gasoductos
Poliductos y Oleoductos

Imp. \$ 1.020,00

e) 18/05 al 08/06/2011

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 100021729

F. Nº 0001-3260&

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública Nº 98/11

Objeto: Adquisición de Equipamiento Médico.

Organismo Originante: Hospital Público de Gestión Descentralizada San Bernardo.

Expediente: 0100089-31.384/2010-0.

Destino: Hospital Público de Gestión Descentralizada San Bernardo.

Fecha de Apertura: 07/06/2011 - Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 1.000,00 (Pesos Mil con 00° 100), depositados en cuenta de banco macro N° 3-100-0004300956/3 del Hospital San Bernardo.

Monto Oficial: \$ 1.162.932,00 (Pesos Un Millón Ciento Sesenta y Dos Mil Novecientos Treinta y Dos con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web "www.salta.gov.ar – Link Contrataciones" o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3º edificio, Planta Baja – Ala Este - Secretaría Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo -- Centro Cí-

vico Grand Bourg – Av. de los Incas s/Nº - 3º Block – Planta Baja – Ala Este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

Dr. Facundo Marin

Sub-Coordinador de Compras del Poder Ejecutivo Imp. \$ 50,00 e) 18/05/2011

O.P. Nº 100021728

F. v/c N° 0002-01237

Gobierno de la Provincia de Salta Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo Licitación Pública Nº 88/11

Objeto: Adquisición de Fórmulas Lácteas Modificada de Inicio.

Organismo Originante: Instituto Provincial de Saud de Salta.

Expediente: 0100074-11.123/2011-0.

Destino: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Fecha de Apertura: 02-06-2011 - Horas: 10:30

Frecio del Pliego: \$350,00 (Pesos Trescientos Cincuenta con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro Nº 3-100-0008001147-7 del Instituto Provincial de Salud de Salta.

Monto Oficial: \$ 384.930,00 (Pesos Trescientos Ochenta y Cuatro Mil Novecientos Treinta con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web "www.salta.gov.ar – Link Contrataciones" personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/Nº - 3º Block – Planta Baja – Ala Este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

Dra. Mariana Gonzalez Fagalde Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo imp. \$ 50,00 e) 18/05/2011 O.P. Nº 100021726

F. v/c N° 0002-01236

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública Nº 95/11

Objeto: Adquisición de Películas Dry View 5800.

Organismo Originante: Tomografía Computada S.E.

Expediente: 0100260-66.748/2011-0.

Destino: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Fecha de Apertura: 02-06-2011 - Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 200,00 (Pesos Doscientos con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro 3-100-0004401262-3 de Tomografia Computada S.E.

Monto Oficial: \$ 226.857,60 (Pesos Doscientos Veintiséis Mil Ochocientos Cincuenta y Siete con 60/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web "www.salta.gov.ar – Link Contrataciones" o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3º edificio, Planta Baja, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° - 3° Block – Planta Baja – "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

Dra. Mariana González Fagalde Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00

e) 18/05/2011

O.P. Nº 100021725

F. v/c N° 0002-01235

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública Nº 97/11

Objeto: Adquisición de Un Vehículo Tipo Combi.

Organismo Originante: Ministerio de Turismo y Cultura.

Expediente: 0060070-10.282/2011-0.

Destino: Hotel Termas de Rosario de la Frontera.

Fecha de Apertura: 03/06/2011 - Horas: 11:00

Precio del Pliego: \$150,00 (Pesos Ciento Cincuenta con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro Nº 3-100-0940000604/7 del Ministerio de Turismo y Cultura.

Monto Oficial: \$ 150.000,00 (Pesos Ciento Cincuenta Mil con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web "www.salta.gov.ar - Link Contrataciones" o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3º edificio, ala este, planta baja, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Civico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° - 3° Block – Planta Baja – Ala Este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

Dra. Mariana González Fagalde
Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00

e) 18/05/2011

O.P. Nº 100021708

F. N° 0001-32576

Gobierno de la Provincia de Salta
Dirección de Vialidad de Salta
Licitación Pública N° 05/11
Expte. N° 0110033-51.968/2011-0
Ruta Provincial N° 15

Tramo: Río San Francisco - La Unión

Obra: Proyecto y Ejecución de Puente y Accesos sobre Arroyo La Cañada – R.P. Nº 15 – Km. 16

Precio del Pliego: Pesos Ochocientos Cincuenta (\$ 850,00)

Presupuesto Oficial: Pesos Cuatro Millones Doscientos Cincuenta Mil (\$ 4.250.000,00).

Apertura: 31 de Mayo de 2011 - Horas: 10:00

Plazo de Obra: Cinco (5) Meses.

Lugar de Apertura: Dirección de Vialidad de Salta—Consejo Técnico — España Nº 721 — Salta — Fax (0387) 432-1410 — (0387) 431-0826 y Líneas Rotativas.

Consulta y Venta de Pliego: Dirección de Vialidad de Salta – Departamento Contable Financiero, desde el 17-05-2011 hasta el 30-05-2011 de 08:00 a 13:30 hs. – Tel (0387) 431-0826 – 4310827 y Líneas Rotativas.

Ing. Gerardo R. Villalba Director Dirección Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 18/05/20:1

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. Nº 100021731

F. N° 0001-32609

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Contratación Directa: 85/11

Art. 12 de la Ley Nº 6838, Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Rubro a Cotizar Bienes de Consumo: "Artículos Varios para Camping", Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable. Expediente 227-66.031/11.

Fecha Tope para la Recepción de las Ofertas: horas 12, del 24 de Mayo de 2011.

Consultas y Entrega de Pedido de Cotización: Cirección General del Servicio Administrativo Financiero – Departamento Compras de Bosques Nativos, Zuviría 744 – Salta Capital – Teléfono 0387-4229583.

C.P.N. Ma. Florencia Perotti Compras - S.A.F.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Imp. \$ 50,00

e) 18/05/20 1

O.P. Nº 100021730

F. N° 0001-32609

Gobierno de la Provincia de Salta Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Contratación Directa: 84/11

Art. 12 de la Ley Nº 6838, Sistema de Contratacio-

nes de la Provincia.

Rubro a Cotizar "Bienes de Consumo": "Frutas y Verduras". Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sus-

Verduras", Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable. Expediente 227-610/11-C10

Fecha Tope para la Recepción de las Ofertas: horas 12, del 19 de Mayo de 2011.

Consultas y Entrega de Pedido de Cotización: Dirección General del Servicio Administrativo Financiero – Departamento Compras, Zuviría 744 – Salta Capital – Teléfono 0387-4214187 – Interno 109.

C.P.N. Ma. Florencia Perotti Compras - S.A.F.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Imp. \$ 50,00

e) 18/05/2011

O.P. Nº 100021713

F. Nº 0001-32586

Gobierno de la Provincia de Salta Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Contratación Directa: 83/11

Art. 12 de la Ley Nº 6838, Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Rubro a Cotizar "Servicios": "Diseño de CD institucional e interactivo", Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable. Expediente 227-71.339/11

Fecha Tope para la Recepción de las Ofertas: horas 12, del 26 de Mayo de 2011.

Consultas y Entrega de Pedido de Cotización: Dirección General del Servicio Administrativo Financiero – Departamento Compras, Zuviría 744 – Salta Capital – Teléfono 0387-4214187 – Interno 109.

C.P.N. Ma. Florencia Perotti Compras - S.A.F.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable Imp. \$ 50,00 e) 18/05/2011

O.P. Nº 100021712

F. N° 0001-32586

Gobierno de la Provincia de Salta Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable Contratación Directa: 82/11

Art. 12 de la Ley Nº 6838, Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Rubro a Cotizar "Bienes de Consumo": "Elementos de seguridad, cascos, antiparras, guantes, anteojos, protectores auditivos", Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable. Expediente 227-48.007/10

Fecha Tope para la Recepción de las Ofertas: horas 12, del 26 de Mayo de 2011.

Consultas y Entrega de Pedido de Cotización: Dirección General del Servicio Administrativo Financiero – Departamento Compras, Zuviría 744 – Salta Capital – Teléfono 0387-4214187 – Interno 109.

C.P.N. Ma. Florencia Perotti Compras - S.A.F.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Imp. \$ 50,00

e) 18/05/2011

O.P. Nº 100021711

F. Nº 0001-32586

Gobierno de la Provincia de Salta Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable Contratación Directa: 81/11

Art. 12 de la Ley Nº 6838, Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Rubro a Cotizar "Bienes de Consumo": "Insumos sanitarios-médicos para equinos", Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable. Expediente 227-13.288/10

Fecha Tope para la Recepción de las Ofertas: horas 12, del 26 de Mayo de 2011.

Consultas y Entrega de Pedido de Cotización: Dirección General del Servicio Administrativo Financiero

- Departamento Compras, Zuviría 744 - Salta Capital

- Teléfono 0387-4214187 - Interno 109.

C.P.N. Ma. Florencia Perotti Compras - S.A.F.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable Imp. \$ 50,00 e) 18/05/2011

O.P. N° 100021710

F. Nº 0001-32584

Sub Secretaría de Política Criminal y Asuntos Penitenciarios

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa Nº 66/11

Art. 12° de la Ley № 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expediente Nº 0030050-69.894/2011-0 "Adquisición de Carne Vacuna en Media Res", con destino a Unidades Carcelarias Nº 1, 4, 6, 7, Alcaidía General,

Escuela de Cadetes, Centro de Atención a Jóvenes en conflicto con la Ley Penal (Unidad de Menores) y Buffet de Personal de Salta Capital, dependientes de este Organismo.

Fecha de Apertura: 26 de Mayo de 2.011 – Horas: 10:00

Presupuesto Oficial: \$ 24.570,00.- (Pesos: Veinticuatro mil quinientos setenta).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración — División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 — Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 o 124)

Correo

Electrónico:

spps-

compras@arnetbiz.com.ar

Adriana Lamonaca Alcaide Mayor Dtra. (1) Adm. S.P.P.S.

Imp. \$ 50,00

e) 18/05/2011

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. Nº 100021709

F. Nº 0001-32580

Municipalidad de la Ciudad de Salta

Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos

Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos

Expedientes N° 35905-SO-2010

Resolución Nº 012/11

Concurso de Precios Nº 06/11

Llamase a Concurso de Precios Nº 06/11, convocado para la "Adquisición de Indumentaria para el Cuerpo de Guardabosques".

Presupuesto Oficial: \$ 17.112,90 (Pesos Diecisiete Mil Ciento Doce con 90/100).

Precio del Pliego: \$ 17,12 (Pesos Diecisiete con 12/ 100)

Venta de Pliegos: A partir del día 18/05/2011 en Tesorería Municipal, Balcarce Nº 98, de 08:00 hs. a 13:30 hs.

Fecha de Apertura: 27/05/2011 a hs. 10:00 en la Unidad Operativa de Contrataciones – Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos, Vicente López 428 – 1° Piso.

Consulta de Pliegos: Unidad Operativa de Contrataciones – Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos, Vicente López 428 1º Piso, partir del día 18/05/2011.

CPN Rodrigo S. Cesca Perry Unidad Operativa Secretaría de Amb. y Serv. Públicos

Imp. \$ 50,00

e) 18/05/2011

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 100021674

F. Nº 0001-32541

Ref. Exptes. Nº 0050034-34.917/10 y 38952/10

A los efectos establecidos en los arts. 201 y 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017) y Decreto Reglamentario N° 1502/00 (Art. 1°), se hace saber que por los Exptes. Referenciados se gestiona división de la concesión de uso de caudales públicos que registra empadronada el Catastro de origen N° 31 – Dpto. Molinos – Suministro N° 30 (consistente en agua pública para riego de 23,3316 has, con carácter permanente a derivar del Río Calchaquí), la división del riego se realiza en las siguientes proporciones:

Matrícula	Propietario	Sup. del Catastro	Sup. Bajo Riego	Dotación L/S
1717	Costello, Martin Gabriel	17,9873	17,0972	8,97603
1718	Michel Torino, Francisca y Michel Torino, Elvira	6,5589	6,2344	3,27306

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la Provincia, por el término de cinco (5) días, para que de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1º Piso de esta ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist Asesora Legal Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00

e) 17 al 23/05/2011

O.P. N° 400000065

F. Nº 0004-0052

Ref.: Expte. No 34-3889/1947

El Señor Miguel Eduardo Duprez, apoderado de la firma "Ganadera Valle de Anta S.A.", propietaria de Finca La Hoyada, matrícula Nº 6777 del Departamento Rosario de la Frontera, solicita concesión de uso de caudales públicos para irrigar: 1) una superficie de 30 has con caudales del Arroyo Puesto Grande, con una dotación de 15,75 lts/seg. 2) una superficie de 17 hectáreas con caudales del Arroyo Ranchitos, con una dotación de 8,92 lts./seg._una superficie de 26 hectáreas del Arroyo Alto La Cruz, con una dotación de 13,65 lts/seg. y 185 hectáreas del Arroyo Puesto Grande, Vertientes y Ciénagas (en conjunto), con una dotación 97,12 lts/seg., lo que implica una superficie total bajo riesgo de 258 hectáreas. El caudal indicado fue usado por el inmueble de marras como aguas privadas, por lo que el ejercicio del derecho a concederse lo es de permanente conforme C. A. Art. 46, mediante tomas y canales propios.

A los efectos establecidos en el C. A. Art. 32, 51, 201, 320 se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial en toda la Provincia, por el término de cinco (5) días, conforme C. A., Art. 309, ello a los fines de hacer valer sus derechos, dentro del término de treinta días hábiles administrativos, las personas que tengan interés legítimo, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia Nº 4650 Piso 1º de esta Ciudad.

Dr. Rafael Angel Figueroa Jefe Programa Legal y Técnico Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00

e) 13 al 19/05/2011

O.P. Nº 100021643

F. Nº 0001-32495

Ref. Expte. Nº 050034-7.120/2006-1004

Silex Argentina S.A., gestiona la finalización del trámite de concesión de agua pública para programa de perforaciones en Proyecto El Quevar, Mina Qurincolo en el Dpto. Los Andes, con un caudal total anual de 164250 m3 (450m3/diarios) a captar del Arroyo Quevar Sur, con carácter eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. f), 51, 100, 106, 201, ss. y cc. del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1º Piso de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría – Abogada – Jefa Sub-Programa "Coordinación y Capacitación" Fiscalización y Control, Secretaría de Recursos Hídricos.

lmp. \$ 150,00

e) 13 al 19/05/2011

O.P. Nº 100021633

F. Nº 0001-32487

Los propietarios de los inmuebles que se mencionan a continuación, solicitan la división de concesión de uso del agua pública que tramitaran respecto del inmueble de origen matrícula N° 1089 Dpto. Molinos y la finalización del trámite de concesión de uso del agua pública, para riego de las superficies que se indican seguidamente todas de ejercicio permanente conforme C.A. Art. 46 y 318, con el caudal y fuente que también se refiere, mediante toma y canales comuneros.

Catastro	Expte. N° 34 – Titular	Sup. b/riego	Caudal Lts/seg.	Fuente
1721	53.106/11 - Federico Dávalos	74 ha.	38,85	Tacuil, Blanco y Las Hoyadas
1722	53.132/11 - Ricardo Sergio Martorell	21 ha.	11,025	Mayuco
1723	53.278/11 Juan Dávalos Cornejo y Federico Dávalos Cornejo	80 ha.	42	Mayuco

A los efectos establecidos en el C.A. Art. 32, 51, 69, 201 y 319, se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial en toda la Provincia, por el término de cinco (5) días, y conforme C.A. Art. 309, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos, en el término de treinta (30) días hábiles administrativos, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia Nº 4650 Piso 1º de ésta ciudad.

Dr. Rafael Angel Figueroa Jefe Programa Legal y Técnico Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00

e) 13 al 19/05/2011

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

O.P. Nº 100021650

F. N° 0001-32502

Secretaría de Política Ambiental

Convocatoria a Audiencia Pública

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta convoca a Audiencia Pública para que quienes tengan algún interés o derecho puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social de un proyecto habilitación para ganadería y agricultura en Finca "Madariaga o Santa Cruz", matrícula 10778 del Dpto. Rosario de la Frontera, expediente Nº 119-18.516/2010, iniciado por la firma "AGROALAS S.R.L." como fiduciante del Fideicomiso Q'INTI, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00. El proyecto se ejecutará en dos módulos productivos, a realizarse durante la primera etapa el desmonte neto de 2183,7265 has y durante la segunda eta-

pa el desmonte neto de 607,9408 has., de una Habilitación Total de 5.457,3608 has., quedando supeditada la habilitación de los módulos a control, monitoreo y aprobación por parte de la Secretaría de Política Ambiental, de un Informe Circunstanciado a cargo del proponente.

Fecha y Hora de la Audiencia: Viernes 27 de Mayo de 2011, 09:30 hs.

Lugar de realización de la Audiencia Pública: Salón Biblioteca Pública, sito en calle Melchora Figueroa de Cornejo Nº 523, de la Ciudad de Rosario de la Frontera, Provincia de Salta.

Localidad: Rosario de la Frontera.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: En la ciudad de Salta, en Balcarce Nº 388 (Secretaría de Política Ambiental), de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 14:00 hs.

En Rosario de la Frontera, en su Municipalidad, sito en calle Alvarado Nº 140, de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 12:00 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante la Secretaría de Política Ambiental, sita en Balcarce Nº 388, Ciudad de Salta, de 08:00 a 13:30 hs. (de Lunes a Viernes) y hasta el 24 de Mayo de 2011.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Dr. Bruno José Bocanera.

Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa.

Dr. Bruno José Bocanera
Profesional Asistente
Programa Legal y Audiencias
Secretaría de Política Ambiental

Imp. \$ 198,00

e) 16 al 18/05/2011

Sección JUDICIAL

EDÍCTOS DE MINA

O.P. Nº 400000080

F. N° 0004-0064

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg.tex.ord. Dec-456/97) que, Carlos Dante Taballione, ha solicitado la petición de mensura de la mina: "Salar del Diablo" de salmueras de litio y potasio, ubicada en el Departamento de Los Andes,

Lugar Salar del Diablo, que se tramita por Expte. Nº 20.041 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar 94

Area 8355841.46 Perimeter 11652.72

Y	X
3371364.81	7278504.90
3373916.36	7278504.90
3373916.36	7275230.09
3371364.81	7275230.09

P.M.D. X= 7276493.67 Y=3372646.05.

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Minas colindantes: No presenta. Esc. Humberto Ramírez, Secretario

Imp. \$ 120,00

e) 18 y 24/05 y 01/06/2011

O.P. Nº 100021723

F. N° 0001-32602

La Dra. Hebe Sansone, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta (I), hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Aguilar, Sergio Ignacio, en Expte. Nº 19.924, han manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Diseminado de Cobre, ubicada en el departamento: La Poma, Lugar: Cobres, la mina se denominará: Rupachico, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar 94

Y	x
3462702.24	7371984.68
3464127.00	7371884.21
3464127.00	7365943.68
3464052.50	7365943.68
3463660.12	7367429.52
3463660.12	7367916.09
3463516.06	7368817.44
3463484.81	7369536.19
3463363.89	7369849.55
3463437.93	7370629.94
3462812.93	7371887.75

P.M.D. X= 7368161.79 Y= 3463696.45.

Superficie Registrada 367 has. 3225 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario

Imp. \$ 120,00

e) 18 y 24/05 y 01/06/2011

O.P. Nº 400000005

F. N° 0004-0004

El Dr. Federico Cortés, Juez (Interino) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01, que INMAC S.A., ha solicitado la rectificación de la solicitud de concesión de la cantera de áridos, denomina-

da: Pelicano III – Expediente Nº 18.926; Dpto.: Orán – Lugar: Río Pescado, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar 94 y Campo Inchauspe/69:

Y	X
4359008.72	7463336.91
4359224.98	7463024.04
4359122.11	7462912.02
4358880.72	7463208.91

Superficie 06 has. 2655 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 28/04 y 6 y 18/05/2011

SUCESORIOS

O.P. Nº 400000084

F. Nº 0004-0068

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10° Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados "Sacarías Asman, Milagro — Cattaneo, Eduardo s/Sucesorio" Expte. N° 331.580/10, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 5 de Mayo de 2011. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 18 al 20/05/2011

O.P. Nº 400000083

F. N° 0004-0067

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 4º Nominación, a cargo del Dr. José Osvaldo Yañez y Secretaría de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados "Nieva Eusebio Calixto s/Sucesorio" Expediente Nº 330.543/10, ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer,

bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 5 de Mayo de 2011. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 18 al 20/05/2011

O.P. N° 400000082

F. N° 0004-0066

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaría de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados "López, Carlos Milagro por Sucesorio" Expte. Nº 332.703/10, cita por edictos que se publicarán 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación. comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 28 de Marzo de 2011. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 18 al 20/05/2011

O.P. Nº 400000081

F. Nº 0004-0065

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8º Nominación, Secretaría de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados "Stein, María Inés por Sucesorio" Expte. Nº 325.083/10, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 24 de Febrero de 2011. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 18 al 20/05/2011

O.P. Nº 400000079

F. Nº 0004-0063

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Onceava Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados "Lucena Francisco Sindulfo Lucena Clara Inocencia - Sucesorio" Expte. Nº 316.944/10, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación, a quienes se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, 8 de Septiembre de 2.010. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 18 al 20/05/2011

O.P. Nº 400000078

F. Nº 0004-0062

La Dra. Hebe Samson, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 1º Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados "Keber Lovy David Eduardo - Sucesorio" Expte. Nº 279.096/09, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publicación tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 23 de Junio de 2.010. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 18 al 20/05/2011

O.P. Nº 100021734

F. N° 0001-32612

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Garzón, Bernardo Alberto s/Sucesorio" Expte. Nº 325.340/10. Cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere a lugar por ley. Publíquese por Tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de mayor circulación comercial. Salta, 11 de Mayo de 2.011. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 18 al 20/05/2011

O.P. Nº 100021733

F. Nº 0001-32610

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: "Sola de Sierra, Mercedes Elisa – Sierra Gómez Rincón, Jaime s/Sucesorio" Expte. Nº EXP-222.447/08, cita a todos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno). Salta, 10 de Mayo de 2.011. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 18 al 20/05/2011

O.P. Nº 100021727

F. Nº 0001-32606

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, en autos caratulados: "Banegas Arancibia, Hilda y Fernández, Miriam s/Sucesorio", Expte. Nº 2-158.214/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de proseguirse con el mismo sin su concurrencia. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Salta, 13 de Abril de 2.011. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 18 al 20/05/2011

O.P. Nº 100021704

R. s/c N° 2961

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2º Nominación, Dr. Sergio Miguel Angel David, Secretaría a cargo del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Quispe Veliz Felipa s/Sucesorio", Expte. Nº 251.961/09: Cita por edicto que se publicarán durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a

hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 5 de Mayo de 2.011. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Sin Cargo

e) 18 al 20/05/2011

O.P. Nº 100021703

R. s/c N° 2960

El Dr. Juan Antonio Cabral Duba – Juez, de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Rivero, Olinda Aurora – Sucesorio" - Expte. Nº 320.859/10, Cita por edictos que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de los Treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 25 de Abril de 2.011. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo

e) 18 al 20/05/2011

O.P. Nº 100021702

R. s/c N° 2959

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10º Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Zenteno Elias - Cuestas María Celina s/Sucesorio" Expte. Nº 281.550/09, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ésta sujeción, sea en el carácter de herederos y/o acreedores, para que en el término de treinta (30) días a computar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación comercial. Se le hace saber a Ud. que la presente causa tramita bajo el beneficio de Justicia Gratuita otorgado en el Expte. Nº 281.551/09 de éste mismo Juzgado. Salta, 06 de Setiembre de 2.010. Dra: Adriana García de Escudero, Secretaria.

Sin Cargo

e) 18 al 20/05/2011

O.P. Nº 100021691

F. N° 0001-32557

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia Segunda Nominación del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Orán y Secretaría de la Dra. Marcela de los Angeles Fernández, en autos caratulados "Segovia, José Miguel – Sucesorio" que se tramita en Expte. Nº 18.515/9, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta (30) días contados desde el siguiente a la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y cualquier diario de circulación masiva. Fdo. Cristina del Valle Barberá, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, 28 de Abril de 2.011. Dra. Marcela de los Angeles Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 17 al 19/05/2011

O.P. Nº 100021673

F. Nº 0001-32540

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, en los autos "Sucesorio de Anastacia Cristina Yampotis", Expediente número 203/10, Secretaría de la Dra. Marcela de los Angeles Fernández, cita por tres días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro comparezcan a hacer valer sus derechos en el plazo de treinta días contados desde la última publicación de este edicto, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 06 de Mayo de 2.011. Dra. Marcela de los Angeles Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 17 al 19/05/2011

O.P. Nº 100021672

F. N° 0001-32537

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 11 Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Coronado, Quintín Santos por Juicio Sucesorio" Expte. Nº 197.321/07, Declárase abierto el juicio sucesorio de Coronado Quintín Santos, y cítese por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribunal, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la

última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Juan Cabral Duba, Juez. Salta, 3 de Marzo de 2011. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 17 al 19/05/2011

O.P. Nº 100021671

R. s/c N° 2955

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1º Inst. en lo Civil y Comercial 3º Nominación, Secretaría del Dr. Claudio J. Fernández Viera, en los autos caratulados: "Pérez Arenas Alfredo s/Sucesorio", Expte. Nº 341.599/11, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante Tres días en el Boletín Oficial y en Diario "El Tribuno" o en el "Nuevo Diario". Salta, 12 de Mayo de 2.011. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 17 al 19/05/2011

O.P. Nº 400000073

F. Nº 0004-0059

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial, 6º Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados: "Capa, Fernando; Machado, Cira - Sucesorio", Expte. Nº 309.788/10, cita por edictos que se publicarán por el término tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Salta, 26 de Abril de 2011. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 16 al 18/05/2011

O.P. Nº 400000072

F. N° 0004-0058

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial – Segunda Nominación; Secretaría de la Dra. Rubí Velázquez, en los autos caratulados: "Sucesorio de Peralta, Benito - Balverdi, Cleofe". Expte. Nº 2-47.668/71, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 11 de Mayo de 2.011. Dra. Rubi Velázquez, Secretaria.

Imp. \$ 90.00

e) 16 al 18/05/2011

O.P. Nº 400000071

F. Nº 0004-0057

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaría de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados: "Sucesorio de Martínez Justino", Expte. Nº 329.922/ 10, cita por edictos que se publicarán durante tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Salta, 23 de Febrero de 2011. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 16 al 18/05/2011

O.P. Nº 400000070

F. N° 0004-0056

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3º Nominación, Secretaría del Dr. Claudio J. Fernández Viera, en los autos caratulados: "Cueto Elena Leocadia s/Sucesorio", Expte. Nº 323.188/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos, computables desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por (3) días en el Boletín Oficial y en Nuevo Diario o El Tribuno (Art. 723 C.P.C. y C.) Salta, 6 de Diciembre de 2010. Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario.

e) 16 al 18/05/2011

O.P. Nº 100021659

F. N° 0001-32529

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez 1º Inst. Civil y Com. 1º Nom. del Norte - Orán, secretaría a cargo de la Dra. María Gabriela García en Autos "Moreno, Amancia Tintina s/Sucesorio", Expte. Nº EC1-45.759/ 09 cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente a la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. S.R.N. Orán, 13 de Abril de 2.011. Dra. María Gabriela García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 16 al 18/05/2011

O.P. Nº 100021649

R. s/c Nº 2949

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10º Nominación, Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Beltrán Avila, Martin s/Sucesorio", Expte. Nº 2-313.455/10: Ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 04 de Mayo de 2.011. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Sin Cargo

e) 16 al 18/05/2011

O.P. Nº 100021648

R. s/c N° 2948

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4º Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados: "Lescano, Ramón - Sucesorio", Expte. Nº 2-18.624/91", Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva (art. 723 C.P.C.C.). Salta, 05 de Mayo de 2.011. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Sin Cargo

e) 16 al 18/05/2011

Imp. \$ 90,00

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. Nº 100021599

F. v/c N° 0002-01217

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en los autos caratulados: "Bruschi, Viviana del Carmen por Quiebra (pequeña)", Expte. Nº EXP-341.198/11, hace saber que en fecha 10 de Mayo de 2.011 se ha posesionado como Síndico Titular el C.P.N. Walter Raúl Arroyo, con domicilio en calle Los Mandarinos Nº 384 – Bo. T.C. – de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención Lunes, Martes y Jueves de 18:30 a 20:30 hs. Y que se han fijado las siguientes fechas: El día 20 de Mayo de 2.011 último día para la publicación de edicto. El día 23 de Junio de 2.011 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (Arts. 126 y 200, LCQ). El día 22 de Agosto de 2.011 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Arts. 200 y 35, LCQ). El día 11 de Octubre de 2.011 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (Arts. 200 y 39 LCQ). Secretaría, 10 de Mayo de 2.011. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 12 al 18/05/2011

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 100021732

F. v/c N° 0002-1238

La Dra. Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 3º Nominación, Secretaría de la Dra. María Mercedes Higa, en autos caratulados: "Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta c/ Construmat S.A. - Ejecución Fiscal - Expte. Nº 286.106/09", ordena: Atento las constancias de autos y lo solicitado a fs. 22, cítese Construmat S.A. a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (art. 541, inc 3° del C.P.C.C.). Dra. Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo, Juez. Salta, 05 de Mayo de 2.011. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria. Dra. Ruth Adriana Robles, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 18/05/2011

O.P. Nº 100021651

F. Nº 0001-32503

La Dra. Silvia Longarte, Juez en lo Contencioso Administrativo de Primera Instancia, Secretaría del Doctor Gustavo Díaz Olmos, en los autos caratulados: "Provincia de Salta c/Velarde, Laura y otros s/trámite expropiatorio Ley N° 7.478", Expte. N° 4.190/08, cítese a la Sra. María Esther Oliva de Tedín y/o sus sucesores mediante edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno, para que dentro del término de 6 (seis) días desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos en este juicio bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio (art. 343 CPCC). Salta, 30 de Marzo de 2.011. Dr. Gustavo Díaz Olmos, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 16 al 18/05/2011

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. Nº 100021706

F. N° 0001-32571

Viejo Molino S.R.L.

Fecha de Constitución: 24 (veinticuatro) de febrero de 2011 y modificación contrato constitutivo 18/03/2011.

Socios: Miguel Ragone, argentino, DNI 8.612.822, nacido el 25/07/1951, C.U.I.T. 20-08612822-6, de pro-

fesión Médico; casado en primeras nupcias con Elisa Mary Srur, domiciliados en Los Cebiles 450, ciudad de Salta, provincia de Salta, Carlos Ortiz de Zárate, argentino, DNI 25.188.086, nacido el 01/05/1976, CUIT 20-25188086-8, de profesión Abogado, la señora Carolina Ragone, argentina, DNI 26.485.089, nacida el 16/02/1978, CUIT 23-26485089-4, de profesión Contador Público Nacional; casados entre sí y ambos domiciliados en Los Cebiles 450, ciudad de Salta, provincia de

Salta y Ana Laura Ragone, argentina, DNI 31.733.181, nacida el 17/08/1985, CUIT 27-31733181-4, de profesión estudiante, soltera, domiciliada en Los Cebiles 450, ciudad de Salta, provincia de Salta.

Denominación: La sociedad se denominará "Viejo Molino S.R.L.".

Domicilio y Sede Social: La sociedad tendrá su domicilio legal y social en ciudad de Salta, Provincia de Salta; sede social Buenos Aires Nº 88 Piso 2º ciudad de Salta

Duración: La duración de la sociedad será de 50 (cincuenta) años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo puede prorrogarse de conformidad a lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley 19.550.

Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto la realización, por cuenta propia y/o de terceros, de las siguientes actividades: 1) Industria Molinera: a) Producción de harinas de todo tipo, ya sea para consumo hogareño, industrial, destinadas a la elaboración de panes, fideos y otros productos alimenticios. b) producción de harinas, pellets de soja y todo tipo de alimento balanceado para consumo animal c) Producción de aceites, derivados y subproductos d) Compra, venta, importación y exportación, acopio, consignación y distribución de granos, harinas, alimentos balanceados, aceites y derivados. e) El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, intermediaciones, instalación de depósitos, ferias, transporte, referentes a los productos originados en el proceso agroindustrial, todos los subproductos y derivados. f) Explotación de silos, pudiendo realizar el acopio de productos propios o de terceros. e) Servicio de fraccionamiento y embolsado de productos propios y de terceros. 2) Transporte: El transporte de cargas generales, granos y productos elaborados, harinas de todo tipo, sus subproductos y derivados ya sea en vehículos propios, de terceros, asociados a terceros, por la vía terrestre, fluvial, y aérea, de corta, media y larga distancia, dentro y fuera del país.

Para la realización del objeto social de la Sociedad, podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción de clase alguna.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 300.000 (pesos trescientos mil), dividido en 300 cuotas de \$ 1.000 (pesos mil) valor nominal cada una con

derecho a un voto por cuota social, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios. según el siguiente detalle: El señor Miguel Ragone 120 cuotas por la suma de \$ 120.000 (pesos ciento veinte mil), e integra en dinero en efectivo y en este acto el 25% o sea \$ 30.000 (pesos treinta mil), el señor Carlos Ortiz de Zárate 75 cuotas por la suma de \$ 75.000 (setenta y cinco mil), e integra en dinero en efectivo y en este acto el 25% o sea \$ 18.750 (pesos dieciocho mil setecientos cincuenta), la señora Carolina Ragone 75 cuotas por la suma de \$ 75.000 (pesos setenta y cinco mil), e integra en dinero en efectivo y en este acto el 25% o sea \$ 18.750 (pesos dieciocho mil setecientos cincuenta), y la señora Ana Laura Ragone 30 cuotas por la suma de \$ 30.000 (pesos treinta mil), e integra en dinero en efectivo y en este acto el 25% o sea \$ 7.500 (pesos siete mil quinientos). La integración del saldo se deberá realizar dentro de un plazo máximo de dos años computados a partir de la fecha de suscripción del contrato, en oportunidad que sea requerido por reunión de socios.

Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior, por el voto favorable de más de la mitad del capital, en asamblea de socios, que determinará el plazo y el monto de integración, conforme a la suscripción y en su misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada socio.

Administración: La dirección y administración estará a cargo de uno a un máximo de tres gerentes de la sociedad en forma indistinta, socios o no, quienes serán designados oportunamente. El/los gerente/s durará/n en su mandato tres ejercicios. Cualquiera de los gerentes tiene todas las facultades para administrar o disponer de los bienes de la sociedad, bastando la sola firma personal con el sello de la denominación social, pudiendo representarla en todas las actividades y negocios, sin limitación de facultades, incluso la toma de créditos bancarios o financieros, ya sean mancomunados o indistintamente, con o sin garantías. Se establece como garantía por la gestión a su cargo, la suma de \$ 5.000 (Pesos Cinco Mil) por cada socio gerente.

La sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones de cualquier naturaleza que se refieran o tengan relación directa o indirecta con el objeto social, pudiendo adquirir derechos y contraer obligaciones, que no sean contrarios a las leyes, a este estatuto social. . Se designan como Socios Gerente de la sociedad al señor Miguel Ragone, argentino, DNI 8.612.822, nacido el 25/07/1951, CUIT 20-08612822-6, de profesión Médico y a la señora Carolina Ragone, argentina, DNI 26.485.089, nacida el 16/02/1978, CUIT 23-26485089-4, de profesión Contador Público Nacional, ambos domiciliados en Los Cebiles 450, ciudad de Salta, provincia de Salta. Ambos constituyen domicilio especial a los efectos del presente en Buenos Aires 88 Piso 2°, ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Fecha de Cierre: El ejercicio social cerrará el 31 de marzo de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 17/05/2011. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 170,00

e) 18/05/2011

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. Nº 100021623

F. Nº 0001-32473

Alberto Adera S.R.L.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Inscripción en el Registro Público de Comercio: Expte. Nº 21861/7. F° 125/6 As 8885 Libro Nº 28

Convocase a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Alberto Adera Sociedad de Responsabilidad Limitada a celebrarse el día 24 de Junio de 2010, a las 20.00 horas – Art. 236 Ley 19550, en la sede administrativa, sito en calle 20 de Febrero N° 450, de la ciudad de Rosario de la Frontera, provincia de Salta, para considerar lo siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Tratamiento del Balance General, Estados de Resultados, Memoria por el ejercicio Nº 4, iniciado el 01 de Marzo del 2010, finalizado el 28 de Febrero del 2011.
- 2.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Lilia Figueroa Apoderada

e) 13 al 19/05/2011

O.P. Nº 100021622

F. Nº 0001-32472

SIDHU S.R.L.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Inscripción en el Registro Público de Comercio: Libro 27 de SRL As. Nº 8394 Fs 24/5

Convocase a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de SIDHU Sociedad de Responsabilidad Limitada a celebrarse el día 21 de Junio de 2010, a las 20.00 horas – Art. 236 Ley 19550, en la sede administrativa, sito en calle 20 de Febrero N° 560, de la ciudad de Rosario de la Frontera, provincia de Salta, para considerar lo siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Tratamiento del Balance General, Estados de Resultados, Memoria por el ejercicio Nº 3, iniciado el 01 de Febrero del 2010, finalizado el 31 de Enero del 2011.
- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Lilia Figueroa Apoderada

Imp. \$ 150,00

e) 13 al 19/05/2011

O.P. Nº 100021621

F. Nº 0001-32471

TANKA S.R.L.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Inscripción en el Registro Público de Comercio: As. Nº 17. Fs 303/314. Tomo IX

Convocase a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de TANKA Sociedad Anónima a celebrarse el día 24 de Mayo de 2010, a las 20.00 horas — Art. 236 Ley 19550, en la sede administrativa, sito en calle Figueroa Alcorta Nº 54, de la ciudad de Rosario de la Frontera, provincia de Salta, para considerar lo siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Tratamiento del Balance General, Estados de Resultados, Memoria por el ejercicio Nº 8, iniciado el 01 de enero del 2010, finalizado el 31 de diciembre del 2011.

Imp. \$ 150,00

 2.- Designación de dos accionistas para firmar el Azta de Asamblea.

Lilia Figueroa Apoderada

.mp. \$ 150,00

e) 13 al 19/05/2011

C.P. Nº 100021593

F. Nº 0001-32441

Talleres Norte S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El directorio de la Empresa Talleres Norte S.A., cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 05 de Junio de 2011 en el domicilio legal de la sociedad, sito en Ruta Nacional N° 34 Km. 1425, Zona Industrial de la localidad de Gral. E. Mosconi, provincia de Salta a horas nueve (hrs. 09:00) en primera convocatoria y a horas diez (hrs. 10:00) en segunda convocatoria para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta de Asamblea en forma conjunta con el señor presidente de la Sociedad.
 - 2.- Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior.
- 3.- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultado y Anexos correspondientes al Ejercicio Económico Financiero finalizado el 31 de Octubre de 2010.
- 4.- Análisis y consideración del Resultado del Ejercicio, remuneración del Directorio y Sindicatura de la Sociedad.
- Ratificar o rectificar el nombramiento del C.P.N.
 Fabio Palavecino, como Síndico suplente de la Sociedad.

Se recuerda a los señores accionistas que la documentación correspondiente se encuentra a disposición en la sede social de la Empresa, y que deberán cursar comunicación para su inscripción en el Libro de Asistencia con una antelación no menor de tres (3) días hábiles a la fecha de fijación para su celebración, esto es el día 31 de Mayo de 2011 a horas nueve (hrs. 09:00), como así también pasar vista en los Estatutos de la Sociedad en sus artículos pertinentes, al igual que los de la ley de Sociedades Comerciales.

Hugo Antonio Cabrera Presidente

e) 12 al 18/05/2011

AVISOS COMERCIALES

O.P. Nº 100021721

F. Nº 0001-32600

Libra Azul S.R.L.

Reconducción

Socios: Mario Enrique Moreno Ovalle, argentino, D.N.I. 20.232.086, CUIT N° 20-20232086-3, casado en primeras nupcias con Sandra Jacqueline Ridder, empresario, nacido 25/03/1968, domiciliado en Florida 349, Salta; y Ricardo Tomas Moreno Carron, argentino, D.N.I. 29.335.121, CUIT 20-29335121-0, soltero, nacido 02/06/1982, comerciante, domiciliado en Avenida San Martín 2.297, Barrio Libertador, Salta.

Los socios Resuelven: Modificar el Artículo Tercero del Contrato Social Constitutivo, solicitando la Reconducción de la Sociedad de Responsabilidad Limitada de la firma Libra Azul S.R.L.: "Artículo 3º: Duración: El término de duración de la sociedad se fija en veinte años contados a partir de la fecha de inscripción del pedido de Reconducción de la sociedad, en el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, pudiendo prorrogarse nuevamente mediante Resolución de socios titulares de más de la mitad de Capital Social"

Fecha Instrumento Reconducción de la Sociedad: 14/02/2011.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 13/05/2011. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 18/05/2011

O.P. Nº 100021718

F. Nº 0001-32598

Sociedad Anónima de Transporte Automotor S.A.

Inscripción de Directorio

Sociedad Anónima de Transporte Automotor S.A. (SAETA) comunica que por Acta de Asamblea Ordinaria N° 3 celebrada en fecha 28 de Diciembre de 2.010 y Acta de Directorio N° 89 celebrada en fecha 29 de Diciembre de 2.010, se procedió a la designación de los miembros del nuevo Directorio, estando el mismo compuesto de la siguiente forma: Dr. Eduardo Raúl Sángari D.N.I. 18.474.653 (Presidente), Lic. Germán Aramayo, D.N.I. N° 26.898.971 (Vicepresidente), C.P.N. Andrés

Imp. \$ 150,00

Garijo, D.N.I. Nº 23.584.922 (Director), Sr. Roberto Salinas, D.N.I. Nº 8.049.023 (Director) y Sr. Roberto Colom, D.N.I. Nº 13.549.053 (Director).

Asimismo, mediante Acta de Asamblea Ordinaria Nº 3 celebrada en fecha 28 de Diciembre de 2.010, se procedió a la designación de los miembros del Organo de Fiscalización, estando el mismo compuesto de la siguiente forma: Síndicos Titulares: C.P.N. Mariano Roldán, D.N.I. Nº 26.720.206, Dr. Mauricio Chaneton, D.N.I. Nº

26.899.062 y C.P.N. René Coronel, D.N.I. N° 22.146.654. Síndicos Suplentes: C.P.N. Gonzalo Gutiérrez, D.N.I. N° 27.972.682, C.P.N. Gustavo Nieva, D.N.I. N° 16.887.775 y C.P.N. Román Guantay, D.N.I. N° 22.468.033.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 17/05/2011. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50.00

e) 18/05/2011

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. Nº 100021719

F. Nº 0001-32599

Fundación La Unión

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Fundación Unión convoca a la Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de Junio de 2011 a hs 20 en su sede sito en Ambrosetti 2397 Barrio El Sol, para tratar

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta.
- 2.- Aprobación Balance General e Inventarios y Estado de Recursos y Gastos por los períodos 2008, 2009 y 2010.
 - 3.- Lectura y consideración de las Memorias.
 - 4.- Renovación total de la Comisión Directiva.

Luego de una hora de espera, la Asamblea sesionará con los socios presentes y todo lo que resuelva tendrá validez.

Roberto W. Pereyra Secretario Soledad Herva Presidenta

Imp. \$ 20,00

e) 18/05/2011

O.P. Nº 100021715

F. Nº 0001-32591

Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales y Provinciales de Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales y Provinciales de Salta, convoca a los Señores Socios a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día Miércoles 22 de junio de 2.011 a horas 16.00 en nuestra Sede Social de Calle Caseros Nº 1125 de esta Ciudad. At referéndum de la aprobación del Nuevo Estatuto, art. 22 y 29 al 45 inclusive, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta Anterior.
- 2.- Se elegirán dos (2) asambleístas para la firma del Acta.
- 3.- Lectura y Consideración: Memoria, Balance, Estado de Resultados del Ejercicio al 31/12/2010, Informes del Auditor y Organo de Fiscalización.
- 4.- Elecciones: Presidente, Secretario, Tesorero, Tres Vocales Titulares y Tres Vocales Suplentes. Para el Organo de Fiscalización un titular y un suplente. Todos por un período de 3 (tres) años.
 - 5.- Aumento de la Cuota Societaria.

Nota: Pasando sesenta (60) minutos de la hora establecida, se sesionará con los socios Presentes.

> María E. Saavedra Secretaria Raúl Angel de la Paz Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 18/05/2011

O.P. N° 100021707

F. Nº 0001-32574

Agrupación Norteña de Canaricultores y Ornitólogos de Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Honorable Comisión Directiva de la Agrupación Norteña de Canaricultores y Ornitólogos de Salta; dando cumplimiento al estatuto de la misma, convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 05 de Junio de 2011 a hs. 17.00 sito en su Sede Social Mzna. 14 Casa 29 6º Etapa del Bº Pque. Gral. Belgrano-Saltapara tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- I.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2.- Tratamiento de Memoria, Balance, Inventario e Informe del Organo de Fiscalización.
 - 3.- Designación de dos socios para la firma del acta.

Carlos Alberto Flores
Vicepresidente
Martín López Tanco
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 18/05/2011

O.P. Nº 100021705

F. Nº 0001-32568

Asociación Civil Maestro Tomás Alvira – Personería Jurídica 342/08 – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de junio de 2011, a horas 20:00, en calle Mitre 664 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2.- Renovación de las autoridades de la Comisión Directiva y del Organo de Fiscalización.
- 3.- Lectura y aprobación del Balance correspondiente al Ejercicio 2010.
- 4.- Lectura y aprobación de la Memoria correspondiente al ejercicio indicado.
 - 5.- Informe del Organo de Fiscalización.
 - 6.- Elección de dos socios para refrendar el Acta.

Se deja establecido que transcurrida una hora de la fijada para la iniciación de la Asamblea la misma sesionará con los socios presentes.

Dr. Roque Cornejo Secretario Lucrecia Cornejo de Patrón Costas Presidenta

Imp. \$ 40,00

e) 18 y 19/05/2011

O.P. Nº 100021690

F. Nº 0001-32556

Asociación Cultural Sophia Personería Jurídica 365/09 – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de junio de 2011, a horas 20 en la sede legal de la Asociación en calle Mitre 664 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- Lectura y aprobación del Balance correspondiente al Ejercicio 2010.
- Lectura y aprobación de la Memoria correspondiente al ejercicio indicado.
 - Informe del Organo de Fiscalización.
 - 5.- Tratamiento de la cuota social.
 - 6.- Elección de dos socios para refrendar el Acta.

Se deja establecido que transcurrida una hora de la fijada para la iniciación de la Asamblea la misma sesionará con los socios presentes.

Arq. Nicolás Gallo Secretario Dr. Sergio Federico Peñalba Presidente

Imp. \$ 40,00

e) 17 y 18/05/2011

AVISO GENERAL

O.P. Nº 100021724

F. N° 0001-32604

Caja de Seguridad Social para Abogados y Procuradores de la Pcia. de Salta

Salta, 06 de mayo de 2.011

RESOLUCION Nº 1.443

Y VISTO: Los autos: "O.S.P.L.A.D. s/Solicita pago diferido de aportes", Expte. Nº 8.397/2011;

...CONSIDERANDO...

El Consejo de Administración de la Caja de Seguridad Social para Abogados

RESUELVE:

Articulo 1°: Hacer lugar al pedido formulado por la Obra Social para la Actividad Docente (OSPLAD), consistente en el pago diferido del 2% (dos por ciento) del art. 23 inc. a) del Decreto Ley 15/75 y modificatorios, extendiendo, por única vez, los beneficios que se otorgan mediante al presente a los juicios ya iniciados y que se encuentran individualizados en los considerandos, debiendo regirse por las condiciones resolutorias y efectos jurídicos siguientes:

- A) Establecer para todos los casos, las siguientes pautas y condiciones generales para la concesión del mismo, sin perjuicio de las que se dictaren en cada caso particular:
- a) Dejar expresamente excluido del beneficio de pago diferido la estampilla previsional.
- b) El beneficio de pago diferido del aporte previsional comprende sólo y exclusivamente el dis-

puesto en el art. 23 inc. a) del Decreto Ley 15/75 y sus modificatorios, previa registración del Expediente en la Caja de Seguridad Social para Abogados por la Beneficiaria. La falta de registración previa a la presentación en el Juzgado de la demanda, importará la pérdida del beneficio concedido, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, pudiendo en su caso la Caja determinar el aporte previsional correspondiente.

- c) El beneficio se concede bajo caución y responsabilidad de los Profesionales intervinientes en representación de la Beneficiaria. La firma del o los Abogados inserta en los autos implicará la caución mencionada.
- d) Las causas en las que corresponde el pago diferido deberán contener la intervención previa de esta Caja. Para ello, la Caja implementará un sistema de registros de expedientes, los que serán traídos a sus efectos al domicilio de Av. Sarmiento N° 302 de esta ciudad.
- e) El aporte estará a cargo de la beneficiaria, la que deberá abonar dentro de los 90 (noventa) días de dictada sentencia definitiva o de terminado el proceso por cualquiera de los modos normales.
- f) El aporte previsional será determinado por la Secretaría Administrativa y consistirá en el 2% del monto total reclamado en la demanda con más los intereses correspondientes.
- g) Para el caso de que el proceso se extinga por caducidad, desistimiento, prescripción, u otra forma anormal o imputable a la beneficiaria, aún cuando la misma no fuere condenada en costas, estarán a su cargo el pago de los aportes previsionales, los que comprenderán el capital reclamado con más los intereses previsionales que se devenguen desde la fecha de presentación de la demanda hasta el momento del efectivo pago, los que deberán ser abonados dentro de los treinta días que se encontrare firme la sentencia que así lo determine.
- h) El o los Sres. Abogados intervinientes deberán presentar ante la Caja informes mensuales de los juicios iniciados y dos informes anuales del estado actual de los expedientes. Dicho informe será cada seis meses, el primero el día 30/06 y el segundo el día 27/12 de cada año, si este fuere inhábil el día hábil siguiente. Los informes deberán ser presentados, conteniendo los datos que individualicen los expedientes (número, persona/s

demandada/s, monto reclamado en la demanda, abogados intervinientes, Juzgado en el cual tramita, fecha de presentación de la demanda, etc.), como así también otros datos que esta Caja pudiera requerir.

- i) La falta de cumplimiento a los requisitos enunciados, producirá la mora automática de la Beneficiaria, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna y el decaimiento del beneficio, por lo cual la beneficiaria deberá abonar el aporte correspondiente con más sus intereses previsionales.
- j) Se deja establecido que el presente no dispensa de las vistas y del control establecido en el Capítulo VIII del Decreto Ley 15/75, modificatorios y normas vigentes.
- k) La Caja podrá derogar la presente resolución y dejar sin efecto el beneficio de pago diferido otorgado, previa notificación a la beneficiaria por medio fehaciente, con una antelación mínima de 30 (treinta) días.

Artículo 2º: Notifiquese, comuniquese a cada uno de los beneficiarios, publíquese en el Boletín Oficial, y hágase saber a Asesoría Contable, Gerencia y oportunamente archívese.

Doctora Ana Carolina Geist Secretaria Administrativa Doctora María Cristina Rossi Presidente

Imp. \$ 134,00

e) 18/05/2011

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. Nº 100021735

Saldo anterior Boletín	\$ 190.119,40
Recaudación Boletín del día 17/05/11	\$ 3.321,60
TOTAL	\$ 193.441,00

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. Nº 400000085

Saldo anterior Boletín	\$ 6.572,00
Recaudación	0 7 50 00
Boletín del día 17/Q5/11	\$ 758,00
TOTAL	\$ 7.330,00

Las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios se regiran por lo establecido en el decreto Reglamentario Nº 3663, Cap. IV, Arts. 5°, 8°, 9°, 10°, 11°, 13° y 14°